0487

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS DE SUMINISTRO CONTRATACIÓN		Puerto Gaitán
	Código: SCO-FR-19	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

CONTRATO No.	681	DIA	19	MES	MAYO	AÑO	2026

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S. NIT. N° 901.599.054-7 R/L CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO

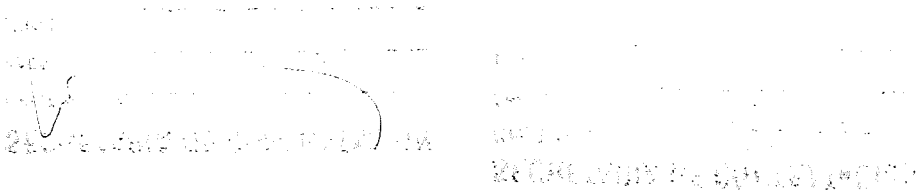
PERIODO DEL INFORME DESDE:		DÍA	21	MES	MAYO	AÑO:	2026
HACIENDA	CONTRATACIÓN	HASTA	21	MES	JULIO	AÑO:	2026

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	SI	NO	N/A	
1	Verificación de la lista de Chequeo	X	X				Supervisor designado
2	Copia Minuta de contrato (Primera Cuenta)	X	N/A				Supervisor designado
3	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Supervisor designado
4	Acta Inicio (Primera Cuenta)	X	N/A				Supervisor designado y Contratista
5	Factura Original	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado	X	N/A				Contratista
7	Informe de Actividades	N/A	X				Contratista
8	Certificación pago de seguridad Social Anexando copia de las planillas legibles y comprobante de pago (Certificado por Contador Público o Revisor Fiscal cuando aplique)	X	X				Contratista
9	Certificación de cumplimiento	X	X				Supervisor designado
10	Certificación de Calidad de los elementos (Cuando Aplique)	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
11	Certificación de Garantia cuando aplique	N/A	N/A				Contratista
12	Informe de supervision ó interventoria	N/A	X				Supervisor designado
13	Entradas y Salidas de Almacen	X	X				Supervisor designado
14	Acta Parcial	X	X				Supervisor designado
15	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Supervisor designado
16	Acta de Liquidación	N/A	N/A				Supervisor designado
17	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				Supervisor designado
VoBo Compartida y SECOP II (Contratación)							
VoBo Archivo (Contratación)			VoBo Archivo (Contratación)				
NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito: además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva .						

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: Karen P
Fecha 30 JUL 2026
Hora: 3:22 pm

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: Karen P
Fecha 10 AGO 2026
Hora: 5:22 pm



CONTRATO No.	0681-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT.	800.079.035-1
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS NIT 901599054-7
R/L	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO C.C. No. 1.121.836.710
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META
VALOR	OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($800.010.000) M/CTE
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CESAR PEREZ GAITÁN**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacias Meta, en su calidad de alcalde Municipal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra, **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS** identificada con Nit 901599054-7 y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEON OLIVO identificado con C.C. No. 1.121.836.710, quien para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Gaitán- Meta presentó estudio y documentos previos en la cual justifica la necesidad de iniciar un proceso de contratación de subasta inversa. **II.** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia de 2026 y se encuentra respaldado presupuestalmente de la vigencia de 2026. **III.** Que el Municipio de Puerto Gaitán- Meta adelanto el proceso No. SI-SG-001-2026, en la plataforma SECOP II. **IV.** Que mediante Resolución No 0336 del 14 de mayo de 2026, se adjudicó el mencionado proceso al proponente, CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS identificada con Nit 901599054-7 y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEON OLIVO identificado con C.C. No. 1.121.836.710, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **V.** Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de representación artística, de conformidad con los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación y las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato es ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META, el suministro tiene como especificaciones técnicas las señaladas en el pliego de condiciones definitivo, su ficha técnica, sus respectivos anexos y adendas. Estos Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** el Contratista se obliga a cumplir con las Especificaciones técnicas del estudio previo y del pliego de condiciones definitivo y la oferta económica presentada. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del

presente contrato será la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($800.010.000) M/CTE.

KIT DE VIVERES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACEITE DE GIRASOL, SOYA O MAIZ:** Corresponde a aceite comestible, Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación. El aceite vegetal debe ser en envase plástico (PET con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento. Cumplir con la Presentación X 1000 ml.	UNIDAD	1	$ 35.342	$ 35.342
2	**ESPAGUETTI:** – Debe corresponder a pasta tipo espagueti – Color amarillo. – Consistencia: Dura – Olor y sabor: Propios del producto – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. – Contenido 250 gramos	PAQUETES	2	$ 3.572	$ 7.144
3	**HARINA DE TRIGO:** – Libre de residuos de plaguicidas e impurezas – Ausencia de insectos vivos y muertos, pelos y excretas de roedor. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto – Contenido 500 gramos	LIBRA	2	$ 3.449	$ 6.898
4	**HARINA DE MAIZ:** – No debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables – Debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños. Bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto – Producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa – No se permite el reempaque – Contenido 500 gramos	LIBRA	4	$ 3.942	$ 15.768
5	**HARINA DE PLATANO:** La harina de plátano debe estar exenta de suciedad (partículas de polvo, presencia de insectos vivos o muertos o cualquier otro material extraño. – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto – Contenido paquete 500 gramos	LIBRA	4	$ 12.567	$ 50.268
6	**AZUCAR:** Blanca, refinada, granulada, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivale a 500 gramos	LIBRA	2	$ 3.696	$ 7.392
7	**SAL:** Blanca, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, para un peso equivale a 1000 gramos	KILO	1	$ 3.594	$ 3.594
8	**AVENA EN HOJUELAS:** Debe ser de color blanco, no debe contener materias extrañas, tales como, insectos, arena y otras impurezas que indiquen una manipulación defectuosa. En empaque primario destinado para contener el producto debe corresponder a polietileno. – Contenido 1.000 gramos	KILO	2	$ 11.952	$ 23.904
9	**CHOCOLATE CON AZÚCAR:** Pasta de cacao preparado por el molido del cacao fermentado y tostado.	LIBRA	2	$ 15.772	$ 31.544

	– El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. – Contenido 500 Gramos				
10	**CAFÉ MOLIDO:** El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. – Contenido 500 gramos.	LIBRA	2	$ 22.792	$ 45.584
11	**HUEVOS DE GALLINA:** Alimento fresco, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. Debe corresponder a mínimo categoría A. Producto natural sin preservativos y/o aditivos. CUBETA X 30 UNIDADES.	CUBETA	2	$ 23.548	$ 47.096
12	**ARROZ BLANCO PULIDO:** En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Paquete X 500 gramos.	LIBRA	10	$ 3.594	$ 35.940
13	**LENTEJA:** No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Contenido 1 KILO.	KILO	2	$ 12.332	$ 24.664
14	**ARVEJA VERDE SECA:** Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno. – CANTIDAD 1 KILO	KILO	2	$ 7.932	$ 15.864
15	**GARBANZO:** Tamaño grande, entero y sano con tegumentos externos de color generalmente uniformes amarillo claro, de los cuales máximo el 5.0% pasan fácilmente a través de una criba con orificios circulares de 9,05 mm (3/8"). – El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius. – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto – Contenido 1 KILO	KILO	1	$ 13.633	$ 13.633
16	**FRIJOLES:** Frijoles cargamanto X 500 gr	LIBRA	2	$ 10.421	$ 20.842
17	**LECHE ENTERA EN POLVO:** Leche deshidratada, mediante proceso de atomización - aire caliente, polvo con granulometría malla 120. Polvo ultrafino, con sabor característico a la leche, BOLSA LAMINADA X 380 GMS.	BOLSA	5	$ 27.051	$ 135.255
18	**GALLETA TIPO CRACKER:** El producto debe estar libre de presencia de plagas. Producto de bajo contenido de humedad (no mayor al 5%) caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado. Las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación Material: Empaque flexible BOPP. Paquete por 300 gramos compuesto por 3 TACOS	PAQUETE	3	$ 8.056	$ 24.168
19	**ATUN EN LOMITOS:** Producto constituido por la carne de atún, agua y sal, al cual no se debe adicionar fragmentos sueltos debe ser 100% lomo fino. Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. – Debe corresponder a abre fácil – Contenido 170 gramos	LATAS	12	$ 9.112	$ 109.344
20	**PANELA:** Producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar. – No puede presentar ataques de hongos o insectos. En la elaboración de la panela se prohíbe el uso de las siguientes sustancias e insumos. – El material de empaque de la panela debe asegurar su conservación, transporte y almacenamiento. – Contenido 500 gramos.	LIBRAS	4	$ 4.586	$ 18.344

21	**MOGOLLA DE TRIGO:** producto alimenticio una mezcla básica de harina de trigo, agua, sal y levadura, que pueda contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente, la corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. De textura blanda y suave, empacado en bolsa de polietileno, en paquete por 12 unidades.	PAQUETE	3	$ 13.509	$ 40.527
22	**PASTA FIDEOS:** Pasta para sopa, corta, elaborada con sémola de trigos y empacada en bolsa de polietileno presentación x 250 grs. Empaque Rotulado Con Registro INVIMA y normatividad vigente.	PAQUETE	3	$ 3.083	$ 9.249
23	**SARDINAS:** Sardinas, especias y sal, envasado en medio líquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate u otros medios adecuados, Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. Por 425 gramos.	LATAS	8	$ 14.582	$ 116.656
24	**SALCHICHAS:** Producto cárnico procesado, cocido y embutido, con la adición de sustancias de uso permitido. Salchicha seleccionada, debe ser empacada en material sanitario apropiado para alimentos que aseguren su conservación en las condiciones que exige el producto. Por 150 gramos	LATAS	8	$ 7.355	$ 58.840
25	**MAÑOCO:** Empacado debidamente x Kilo	KILO	1	$ 22.309	$ 22.309
26	**EMPAQUE:** Bolsas en lona para empacar, estampado una cara, resistente de 35 kilos, tamaño 57*65 cm.	EMPAQUE	1	$ 30.137	$ 30.137
TOTAL					$ 950.306,00

CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, pagará al contratista el valor total del contrato así: se pagará por medio de ACTAS PARCIALES, de conformidad con las entregas del suministro de víveres y elementos de aseo, hasta llegar al cien por ciento (100%) del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, entrada al Almacén de los mercados, previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

- Factura en la que se indique en forma clara la cantidad, valor unitario y total de los Kit de víveres y elementos de aseo suministrados al Municipio.
- Certificado de cumplimiento por parte del supervisor.
- Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento.
- Para el último pago de acta final, además de presentar los anteriores documentos para el pago, deberá presentar la certificación de cumplimiento total del contrato por parte del supervisor del mismo.
- Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA. – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Puerto Gaitán Meta respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2 del Pliego de Condiciones definitivo. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones

laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente contrato desplegará todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los Requerimientos Funcionales que surjan durante la ejecución del contrato. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **9.** Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego definitivo y que hacen parte integral del presente contrato, del suministro a realizar. **CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Municipio y una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por el contratista y el supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, se aprueben la garantía exigida en el presente pliego de condiciones. **CLÁUSULA SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido
2. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
3. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo
4. Realizar la respectiva entrada al almacén municipal de los elementos que así lo requieran
5. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato
6. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisión del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y, de acuerdo con su propuesta.
8. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado.
9. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
10. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.
11. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATATE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales

peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios

13. Realizar los aportes y acreditar que se encuentra a paz y salvo que se refiere el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas ofertadas y atendiendo a los requerimientos efectuados por la supervisión, en las cantidades en la que se indiquen y de conformidad a las características técnicas exigidas en la ficha técnica de cada producto y marca ofertada.
2. Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los elementos contratados.
3. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta.
4. Realizar la entrega de los elementos contratados en las Instalaciones del Municipio de Puerto Gaitán - Almacén General, con el fin de tenerlos disponibles en las fechas que se establezcan para el desarrollo de las actividades.
5. Entregar a la supervisión los kits empacados de la siguiente manera: 1. Empaque (Bolsa en lona): este debe contener todos los elementos víveres. 2. Empaque (bolsa ecológica): este debe contener los elementos de aseo.
6. Garantizar el manejo higiénico y sanitario de los productos a suministrar.
7. Revisar y posteriormente entregar los productos, garantizando que la fecha del vencimiento del producto no sea inferior a un (1) año.
8. Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega kits contratados.
9. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta.
10. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y, de acuerdo con su propuesta.
11. Contar con la disponibilidad de los ítems contratados teniendo en cuenta las especificaciones de cada uno, cada vez que la Administración Municipal lo solicite en el lugar y momento indicado por el supervisor del contrato
12. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado
13. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato

14. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Acordar previamente con el supervisor del contrato fechas y horas de entrega, las cuales deberán coincidir con el registro de actas de entregas parciales suscritas entre entidad contratante y contratista.
16. Cuando los víveres, elementos de aseo kits de descanso a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad, inocuidad o por contrariedad a las especificaciones técnicas establecidas, el Municipio de Puerto Gaitán, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista, quien deberá ejecutarlo de inmediato
17. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.

CLÁUSULA OCTAVA. – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la remuneración pactada por el suministro contemplados dentro del objeto contractual en los términos de la Cláusula Cuarta del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. **2.** Realizar los pagos en los términos convenidos. **3.** Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. **4.** Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. **5.** Verificar el buen estado de los mismos. **6.** Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. **7.** Efectuara los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA**, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Gaitán en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el contratista y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminará: **A)** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **B)** Por la ejecución del objeto contratado. **C)** Por grave incumplimiento de las obligaciones del contratista. **D)** Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, que para adelantar el objeto del contrato se presente. **E)** Por mutuo acuerdo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CADUCIDAD:** La

caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría y/o supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍAS:** El contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Puerto Gaitán Meta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el País, o una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitán –Meta, que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por un año más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015) y un (1) mes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es una entidad independiente del Municipio de Puerto Gaitán y, en consecuencia, el Municipio no es su representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Puerto Gaitán ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – CESIONES:** El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Puerto Gaitán Meta. Si el contratista es

objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Puerto Gaitán Meta está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al ordenador del gasto del Municipio de Puerto Gaitán y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Puerto Gaitán exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA VIGESIMA. – SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA**, no puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato el contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula vigésima novena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – RECLAMOS:** Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN por razón de este contrato deberá presentarse: **a)** Por escrito; **b)** Documentado; **c)** Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y **d)** Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá la entrega de los víveres y elementos de aseo requeridos por la Entidad, a menos que el MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento: Si en el término de ocho (8) días hábiles del no arreglo directo, y las Partes no llegasen a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS NIT 901599054-7
DIRECCIÓN: CLL 10 N° 10-60	DIRECCIÓN: MZ B CA 19 SEC SANTA TERESITA OF 1
TELÉFONO: 6460050 EXT 1008	TELÉFONO: 3144717077
CONTRATACIÓN@PUERTOGAITAN-META.GOV.CO	CMSSAS.PROYECTOS@GMAIL.COM

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – SUPERVISIÓN: La vigilancia, control y supervisión de la ejecución del presente Contrato de Suministro, estará a cargo del **Secretario de Gobierno** del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN o quien haga sus veces; quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante EL CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y

tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: a) Certificación o documento equivalente, informes, registro fotográfico. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor tendrá además de las anteriores obligaciones, las siguientes: • Velar por el cumplimiento del contrato. • Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los elementos adquiridos por el Municipio, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato, y certificar la calidad de los mismos, de manera concomitante a la entrada al almacén municipio. • Resolver todas las consultas presentadas por EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. • Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. • Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. • De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir a el contratista el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y verificar que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Anexo ficha técnica. **3.** El Pliego de Condiciones del proceso de, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **4.** La Oferta presentada por el contratista. **5.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales **6.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma SECOP II, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula decima octava del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio de Puerto Gaitán Meta pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000959 del 11 de marzo de 2026. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. – CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, el contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. – INDEMNIDAD:** el contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y

pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón del suministro motivo del contrato o a utilizar otro medio legal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el Decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los bienes que se entregan a la ALCALDIA, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el contratista no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad liquidará el contrato de manera unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:** el lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Puerto Gaitan **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor y/o caso fortuito u otros eventos considerados como excepcionales. Las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la de suspensión. El supervisor del contrato deberá informar en forma inmediata a la secretaria jurídica de los hechos de suspensión y reanudación del contrato. De igual forma, el contratista se obliga a informar tal evento a la Compañía Aseguradora para efectos de la suspensión de la vigencia de la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON. Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON Fecha: 2026.05.15 12:01:21 -05'00'

Elaboro: Davis Ruslan Celis C.	Revisó: Alejandra Castillo Blandon	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional CPS de la secretaria de contratación	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA ACLARATORIA DE LA MINUTA Y/O ACTA DE INICIO			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-62	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

CONTRATO No.	0681-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT.	800.079.035-1
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS NIT 901599054-7
R/L	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO C.C. No. 1.121.836.710
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META
VALOR	OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($800.010.000) M/CTE
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos: LUIS CESAR PEREZ GAITÁN, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacias Meta, en su calidad de alcalde Municipal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra, CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS identificada con Nit 901599054-7 y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEON OLIVO identificado con C.C. No. 1.121.836.710, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria No.1 al contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que el contrato se encuentra vigente. 2). Que el contrato tiene como fecha acta de inicio el 21 de mayo de 2026 3). Que una vez revisado los documentos se encuentra la necesidad de realizar la aclaración de la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato 0681 de 2026, toda vez que, por un error involuntario de digitación, no se consignó el total de la información contenida en la propuesta presentada por el contratista, respecto del kit de aseo, kit de descanso, materiales y transporte área rural. 4). Que la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permite realizar aclaratorias a los contratos y sus documentos, atendiendo el cumplimiento de los principios de celeridad, economía y eficiencia. 5). Que por las razones antes mencionadas se hace necesario realizar el acta aclaratoria No. 1 al del contrato de la referencia así:

CLÁUSULA PRIMERA – ACLARATORIA. se aclara el contenido total de la CLÁUSULA TERCERA del contrato 0681 de 2026, el cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($800.010.000) M/CTE

KIT DE VIVERES					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ACEITE DE GIRASOL, SOYA O MAIZ: Corresponde a aceite comestible, Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación. El aceite vegetal debe ser en envase plástico (PET con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento. Cumplir con la Presentación X 1000 ml.	UNIDAD	1	$ 35.342	$ 35.342

2	ESPAGUETTI: – Debe corresponder a pasta tipo espagueti – Color amarillo. – Consistencia: Dura – Olor y sabor: Propios del producto – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. – Contenido 250 gramos	PAQUETES	2	$ 3.572	$ 7.144
3	HARINA DE TRIGO: – Libre de residuos de plaguicidas e impurezas – Ausencia de insectos vivos y muertos, pelos y excretas de roedor. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto – Contenido 500 gramos	LIBRA	2	$ 3.449	$ 6.898
4	HARINA DE MAIZ: – No debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables – Debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños. Bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto – Producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa – No se permite el reempaque – Contenido 500 gramos	LIBRA	4	$ 3.942	$ 15.768
5	HARINA DE PLATANO: La harina de plátano debe estar exenta de suciedad (partículas de polvo, presencia de insectos vivos o muertos o cualquier otro material extraño. – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto – Contenido paquete 500 gramos	LIBRA	4	$ 12.567	$ 50.268
6	AZUCAR: Blanca, refinada, granulada, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivale a 500 gramos	LIBRA	2	$ 3.696	$ 7.392
7	SAL: Blanca, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, para un peso equivale a 1000 gramos	KILO	1	$ 3.594	$ 3.594
8	AVENA EN HOJUELAS: Debe ser de color blanco, no debe contener materias extrañas, tales como, insectos, arena y otras impurezas que indiquen una manipulación defectuosa. En empaque primario destinado para contener el producto debe corresponder a polietileno. – Contenido 1.000 gramos	KILO	2	$ 11.952	$ 23.904
9	CHOCOLATE CON AZÚCAR: Pasta de cacao preparado por el molido del cacao fermentado y tostado. – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. – Contenido 500 Gramos	LIBRA	2	$ 15.772	$ 31.544
10	CAFÉ MOLIDO: El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. – Contenido 500 gramos.	LIBRA	2	$ 22.792	$ 45.584

21	MOGOLLA DE TRIGO: producto alimenticio una mezcla básica de harina de trigo, agua, sal y levadura, que pueda contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente, la corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. De textura blanda y suave, empacado en bolsa de polietileno, en paquete por 12 unidades.	PAQUETE	3	$ 13.509	$ 40.527
22	PASTA FIDEOS: Pasta para sopa, corta, elaborada con sémola de trigos y empacada en bolsa de polietileno presentación x 250 grs. Empaque Rotulado Con Registro INVIMA y normatividad vigente.	PAQUETE	3	$ 3.083	$ 9.249
23	SARDINAS: Sardinas, especias y sal, envasado en medio líquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate u otros medios adecuados, Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. Por 425 gramos.	LATAS	8	$ 14.582	$ 116.656
24	SALCHICHAS: Producto cárnico procesado, cocido y embutido, con la adición de sustancias de uso permitido. Salchicha seleccionada, debe ser empacada en material sanitario apropiado para alimentos que aseguren su conservación en las condiciones que exige el producto. Por 150 gramos	LATAS	8	$ 7.355	$ 58.840
25	MAÑOCO: Empacado debidamente x Kilo	KILO	1	$ 22.309	$ 22.309
26	EMPAQUE: Bolsas en lona para empacar, estampado una cara, resistente de 35 kilos, tamaño 57*65 cm.	EMPAQUE	1	$ 30.137	$ 30.137
TOTAL					$ 950.306,00

KIT DE ASEO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
27	TOALLAS HIGIENICAS: Tipo invisible para flujo normal. Presentación paquete x 30 unidades	PAQUETE	1	$ 24.787	$ 24.787
28	DESODORANTE DAMA: Desodorante gel, capacidad de 50 g.	UNIDAD	2	$ 20.945	$ 41.890
29	DESODORANTE HOMBRE: Desodorante gel, capacidad de 50 g.	UNIDAD	2	$ 21.872	$ 43.744
30	SHAMPOO: Shampoo de 200 ml.	UNIDAD	2	$ 17.516	$ 35.032
31	JABON DE BAÑO: JABON DE BAÑO: Jabón cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonado de calcio fragancia, agua, aceite mineral dióxido de titanio, ácido etidronato 125 gramos por paquete de 3 unidades,	PAQUETE	2	$ 14.582	$ 29.164
32	PAPEL HIGIENICO: En rollo triple hoja, color blanco, 36 metros de largo, paquete por 4 rollos.	PAQUETE	1	$ 13.366	$ 13.366
33	JABON EN BARRA AZUL X 300 gramos	BARRA	2	$ 4.009	$ 8.018
34	CREMA O PASTA DENTAL: Triple acción para limpieza de dientes presentación tubo por 200 gramos.	TUBO	2	$ 14.582	$ 29.164
35	CEPILLO DE DIENTES: Cepillo dental, manual, elaborado en material plástico, con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada	UNIDAD	4	$ 8.383	$ 33.532

11	HUEVOS DE GALLINA: Alimento fresco, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. Debe corresponder a mínimo categoría A. Producto natural sin preservativos y/o aditivos. CUBETA X 30 UNIDADES.	CUBETA	2	$ 23.548	$ 47.096
12	ARROZ BLANCO PULIDO: En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Paquete X 500 gramos.	LIBRA	10	$ 3.594	$ 35.940
13	LENTEJA: No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Contenido 1 KILO.	KILO	2	$ 12.332	$ 24.664
14	ARVEJA VERDE SECA: Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno. – CANTIDAD 1 KILO	KILO	2	$ 7.932	$ 15.864
15	GARBANZO: Tamaño grande, entero y sano con tegumentos externos de color generalmente uniformes amarillo claro, de los cuales máximo el 5.0% pasan fácilmente a través de una criba con orificios circulares de 9,05 mm (3/8"). – El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius. – El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto – Contenido 1 KILO	KILO	1	$ 13.633	$ 13.633
16	FRIJOLES: Frijoles cargamanto X 500 gr	LIBRA	2	$ 10.421	$ 20.842
17	LECHE ENTERA EN POLVO: Leche deshidratada, mediante proceso de atomización - aire caliente, polvo con granulometría malla 120. Polvo ultrafino, con sabor característico a la leche, BOLSA LAMINADA X 380 GMS.	BOLSA	5	$ 27.051	$ 135.255
18	GALLETA TIPO CRACKER: El producto debe estar libre de presencia de plagas. Producto de bajo contenido de humedad (no mayor al 5%) caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado. Las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación Material: Empaque flexible BOPP. Paquete por 300 gramos compuesto por 3 TACOS	PAQUETE	3	$ 8.056	$ 24.168
19	ATUN EN LOMITOS: Producto constituido por la carne de atún, agua y sal, al cual no se debe adicionar fragmentos sueltos debe ser 100% lomo fino. Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. – Debe corresponder a abre fácil – Contenido 170 gramos	LATAS	12	$ 9.112	$ 109.344
20	PANELA: Producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar. – No puede presentar ataques de hongos o insectos. En la elaboración de la panela se prohíbe el uso de las siguientes sustancias e insumos. – El material de empaque de la panela debe asegurar su conservación, transporte y almacenamiento. – Contenido 500 gramos.	LIBRAS	4	$ 4.586	$ 18.344

36	TOALLA PERSONAL: En algodón-nylon, dimensiones 1.50 x 0.80 m.	UNIDAD	2	$ 77.814	$ 155.628
37	EMPAQUE: Bolsa ecológica para empacar elaboradas en 27 material orgánico, estampado a doble cara, resistente, tamaño 40 * 50 con cordón. Diseño a convenir con la supervisión.	EMPAQUE	1	$ 23.085	$ 23.085
TOTAL					$ 437.410,00

KIT DE DESCANSO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
38	COLCHONETA: Espuma color amarillo, Densidad promedio: 12.5 – 13.5 Dimensiones: 190 cm de largo x 90 cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC 100% impermeable, con cremallera.	UNIDAD	1	$ 236.935	$ 236.935
39	SABANAS: Juego de sabanas de medida 120 cm x 190 cm, la tela debe estar elaborada en tejido plano en acrilico, poliéster otras fibras (algodón, lana o poliamida). Debidamente empacadas por separado.	UNIDAD	1	$ 94.590	$ 94.590
40	ALMOHADA: Para descanso en material higiénico e hipoalérgico con medias de 40 cm x 60 cm.	UNIDAD	1	$ 30.125	$ 30.125
41	TOLDILLO: Para cama sencilla de 1 metro de ancho x 1.90 metros de largo x 1.50 metros de alto, en tela marquisette.	UNIDAD	1	$ 54.253	$ 54.253
42	HAMACA: Materiales ligeros, duraderos y resistentes, adecuados para soportar el peso del cuerpo y resistir las condiciones climáticas; Tela nylon o poliéster, debe ser fabricada con material que permita la ventilación, para prevenir la acumulación de humedad y permitir un buen descanso durante la noche.	UNIDAD	1	$ 120.960	$ 120.960
TOTAL					$ 536.863,00

MATERIALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
43	TEJA: Ondulada de ZINC 0.80 x 3.05 M CAL. 35; incluye CUATRO (4) AMARRES PARA TEJAS DE ZINC.	UNIDAD	1	$ 55.399	$ 55.399
44	TUBO RECTANGULAR: Material de acero , debe soportar el techo, el acero puede ser de mayor resistencia, con un mínimo de GRADO 50. Altura del perfil debe estar entre 30 mm y 100 mm Espesor del perfil metálicos (MM) 1.5 mm a 2,0 mm Longitud estándar 6 m	UNIDAD	1	$ 163.221	$ 163.221
TOTAL					$ 218.620,00

TRANSPORTE AREA RURAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL: Embarcación con capacidad de carga de mínimo una tonelada, cubierta, con motor que permita el transporte de pasajeros y el transporte de carga, para acceder a los resguardos corozal 1 y corozal 2, que incluya combustible, Motorista y navegación durante la actividad.	DÍA	4	$ 3.787.911	$ 15.151.644
TOTAL					$ 15.151.644,00

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente acta aclaratoria no genera erogaciones de recurso alguno por parte del Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO: La presente aclaratoria se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

ALEJANDRA CASTILLO BLANDON — Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO BLANDON Fecha: 2026.06.05 09:55:58 -05'00'

Elaboró: Davis Ruslan Celis C	Revisó: Alejandra Castillo Blandon	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación

ACTA DE INICIO

Número del contrato y/o convenio y fecha:	0681 DEL 14 DE MAYO DEL 2026
Tipo de contrato	SUMINISTRO
Objeto:	ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
Valor:	OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($800.010.000) M/CTE
Nombre del contratista:	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS
NIT	901.599.054-7
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
Número de Identificación:	1.121.836.710 DE VILLAVICENCIO
Número y Fecha registro presupuestal	RES. 2026001484 DEL 19 DE MAYO DEL 2026
Nombre del supervisor y Número de Identificación:	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS C.C. 86.067.522 DE VILLAVICENCIO - META
Cargo del supervisor:	SECRETARIO DE GOBIERNO
Termino de ejecución:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS
Fecha de Inicio	21 DE MAYO DEL 2026
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Fecha presente acta:	21 DE MAYO DEL 2026

A los veintiún (21) días del mes de mayo del 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), la empresa **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.599.054-7, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO LEON OLIVO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.836.710 de Villavicencio - Meta, en su calidad de **Contratista**, y **NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.067.522 de Villavicencio, en su calidad de **Supervisor**, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
Supervisor

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.
NIT.: 901.599.054-7
R/L: CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
C.C.: 1.121.836.710 DE VILLAVICENCIO
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 800079035 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2026001484	FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.19.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000959		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0681
BENEFICIARIO	901.599.054 - CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CTO 0681 DE 2026. ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTRÓPICOS Y/O TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 800.010.000,00	SON. OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	FGR-FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
DEPENDENCIA	FGR-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	FGR-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FGR-1-4503-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)
SUBPROGRAMA	FGR-1-4503-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	2024505680033 - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4503 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1008-1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO
PRODUCTO MGA	4503028 - SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 800.010.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: MAY.19.2026 IP: 186.148.175.202 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259249661

(415)7707212489984(8020) 000014125924966 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Puerto Gaitán 5 6 8

41. Dirección principal
MZ B CA 19 SEC SANTA TERESITA OF 1 BRR EL TRAMPOLIN

42. Correo electrónico cmssas.proyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 7 0 1 3 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 2 2 0 2 0 4	4 7 5 4	2 0 2 4 0 2 0 6		4 6 5 9	4 6 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-30 / 11:26:40AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON OLIVO CARLOS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259249661

(415)7707212489984(8020) 000014125924966 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 9	2 0 2 4 0 9 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 1	2 0 2 4 0 9 3 0
77. No. Matrícula mercantil	4 1 7 4 9 9	4 1 7 4 9 9
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 1 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 5 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259249661

(415)7707212489984(8020) 000014125924966 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 8 3 6 7 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LEON	OLIVO	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO NO VALIDO SIN SELLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259249661

(415)7707212489984(8020) 000014125924966 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 3 4 8 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	FAJARDO	KAREN	LICET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259249661

(415)7707212489984(8020) 000014125924966 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 1 0 8 8		1 8 9 0 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	BURGOS	LEIDY	YULIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 4 1 1

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259249661

(415)7707212489984(8020) 000014125924966 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 9 0 5 4		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: CMS SANTA ROSALIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Vichada 9 9	Santa Rosalía 6 2 4	

165. Dirección: CL 12 15 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 1 7 4 9 9	2 0 2 2 0 5 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 2 2 7 0 1 3 3 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS
NIT 901.599.054-7
CENTRO
Tel: (608) 3222701339
Puerto Gaitán - Colombia
Akarinezp@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. IS 50

Señores	MUNICIPIO ALCALDIA DE PUERTO GAITAN META		
NIT	800.079.035-1	**Teléfono**	(608) 3203750721
Dirección	Calle10 N 10 60 CENTRO	**Ciudad**	Puerto Gaitán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/07/2026, 18:48
Expedición	29/07/2026, 18:48
Vencimiento	13/11/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Valor desc.
1	ACEITE DE GIRASOL, SOYA O MAIZ: Corresponde a aceite comestible, Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación. El aceite vegetal debe ser en envase plástico (PET con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento. Cumplir con la Presentación X 1000 ml.	300.00	33,661.90	5 %	504,928.57	10,603,500.00	0.00
2	ESPAGUETTI: - Debe corresponder a pasta tipo espagueti- - Color amarillo. - Consistencia: Dura. - Olor y sabor: Propios del producto. - El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. - Contenido 250 gramos.	600.00	3,401.90	5 %	102,057.14	2,143,200.00	0.00
3	HARINA DE TRIGO: - Libre de residuos de plaguicidas e impurezas - Ausencia de insectos vivos y muertos, pelos y excretas de roedor. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. -Contenido 500 gramos	600.00	3,284.76	5 %	98,542.86	2,069,400.00	0.00
4	HARINA DE MAIZ: - No debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables. - Debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños. Bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. - Producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa. - No se permite el reempaque. - Contenido 500 gramos.	1,200.00	3,754.29	5 %	225,257.14	4,730,400.00	0.00
5	HARINA DE PLATANO: La harina de plátano debe estar exenta de suciedad (partículas de polvo, presencia de insectos vivos o muertos o cualquier otro material extraño. -El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. - Contenido paquete 500 gramos	1,200.00	11,968.57	5 %	718,114.29	15,080,400.00	0.00
6	AZUCAR: Blanca, refinada, granulada, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivale a 500 gramos	600.00	3,520.00	5 %	105,600.00	2,217,600.00	0.00
7	SAL: Blanca, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, para un peso equivale a 1000 gramos	300.00	3,020.17	19 %	172,149.58	1,078,200.00	0.00
8	AVENA EN HOJUELAS: Debe ser de color blanco, no debe contener materias extrañas, tales como, insectos, arena y otras impurezas que indiquen una manipulación defectuosa. En empaque primario destinado para contener el producto debe corresponder a polietileno. - Contenido 1.000 gramos	600.00	11,382.86	5 %	341,485.71	7,171,200.00	0.00
9	CHOCOLATE CON AZÚCAR: Pasta de cacao preparado por el molido del cacao fermentado y tostado. - El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. - Contenido 500 Gramos	600.00	15,020.95	5 %	450,628.57	9,463,200.00	0.00
10	CAFÉ MOLIDO: El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. - Contenido 500 gramos.	600.00	21,706.67	5 %	651,200.00	13,675,200.00	0.00
11	HUEVOS DE GALLINA: Alimento fresco, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. -Debe corresponder a mínimo categoría A. Producto natural sin preservativos y/o aditivos. CUBETA X 30 UNIDADES.	600.00	23,548.00	0 %	0.00	14,128,800.00	0.00
12	ARROZ BLANCO PULIDO: En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Paquete X 500 gramos.	3,000.00	3,020.17	19 %	1,721,495.80	10,782,000.00	0.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Valor desc.
13	LENTEJA: No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. - Contenido 1 KILO.	600.00	11,744.76	5 %	352,342.86	7,399,200.00	0.00
14	ARVEJA VERDE SECA: Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno -CANTIDAD 1 KILO.	600.00	7,554.29	5 %	226,628.57	4,759,200.00	0.00
15	GARBANZO: Tamaño grande, entero y sano con tegumentos externos de color generalmente uniformes amarillo claro, de los cuales máximo el 5.0% pasan fácilmente a través de una criba con orificios circulares de 9,05 mm (3/8"). - El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius. - El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 1 KILO	300.00	12,983.81	5 %	194,757.14	4,089,900.00	0.00
16	FRIJOLES: Frijoles cargamanto X 500 gr	600.00	9,924.76	5 %	297,742.86	6,252,600.00	0.00
17	LECHE ENTERA EN POLVO: Leche deshidratada, mediante proceso de atomización - aire caliente, polvo con granulometría malla 120. Polvo ultra fino, con sabor característico a la leche, BOLSA LAMINADA X 380 GMS.	1,500.00	27,051.00	0 %	0.00	40,576,500.00	0.00
18	GALLETA TIPO CRACKER: El producto debe estar libre de presencia de plagas. Producto de bajo contenido de humedad (no mayor al 5%) caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado. Las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación Material: Empaque flexible BOPP. Paquete por 300 gramos compuesto por 3 TACOS	900.00	6,769.75	19 %	1,157,626.89	7,250,400.00	0.00
19	ATUN EN LOMITOS: Producto constituido por la carne de atún, agua y sal, al cual no se debe adicionar fragmentos sueltos debe ser 100% lomo fino. Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. - Debe corresponder a abre fácil. -Contenido 170 gramos	3,600.00	7,657.14	19 %	5,237,485.71	32,803,200.00	0.00
20	PANELA: Producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar. - No puede presentar ataques de hongos o insectos. En la elaboración de la panela se prohíbe el uso de las siguientes sustancias e insumos - El material de empaque de la panela debe asegurar su conservación, transporte y almacenamiento. -Contenido 500 gramos.	1,200.00	4,586.00	0 %	0.00	5,503,200.00	0.00
21	MOGOLLA DE TRIGO: Producto alimenticio una mezcla básica de harina de trigo, agua, sal y levadura, que pueda contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente, la corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. De textura blanda y suave, empacado en bolsa de polietileno, en paquete por 12 unidades.	900.00	11,352.10	19 %	1,941,209.24	12,158,100.00	0.00
22	PASTA FIDEOS: Pasta para sopa, corta, elaborada con sémola de trigos y empacada en bolsa de polietileno presentación x 250 grs. Empaque Rotulado Con Registro INVIMA y normatividad vigente.	900.00	2,936.19	5 %	132,128.57	2,774,700.00	0.00
23	SARDINAS: Sardinas, especias y sal, envasado en medio líquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate u otros medios adecuados, Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. Por 425 gramos.	2,400.00	12,253.78	19 %	5,587,724.37	34,996,800.00	0.00
24	SALCHICHAS: Producto cárnico procesado, cocido y embutido, con la adición de sustancias de uso permitido. Salchicha seleccionada, debe ser empacada en material sanitario apropiado para alimentos que aseguren su conservación en las condiciones que exige el producto. Por 150 gramos	2,400.00	7,004.76	5 %	840,571.43	17,652,000.00	0.00
25	MAÑOCO: Empacado debidamente x Kilo	300.00	22,309.00	0 %	0.00	6,692,700.00	0.00
26	EMPAQUE: Bolsas en lona para empacar, estampado una cara, resistente de 35 kilos, tamaño 57*65 cm.	300.00	25,325.21	19 %	1,443,536.97	9,041,100.00	0.00
27	TOALLAS HIGIENICAS: Tipo invisible para flujo normal. Presentación paquete x 30 unidades	300.00	23,606.67	5 %	354,100.00	7,436,100.00	0.00
28	DESODORANTE DAMA: Desodorante gel, capacidad de 50 g.	600.00	17,600.84	19 %	2,006,495.80	12,567,000.00	0.00
29	DESODORANTE HOMBRE: Desodorante gel, capacidad de 50 g.	600.00	18,379.83	19 %	2,095,300.84	13,123,200.00	0.00
30	SHAMPOO: Shampoo de 200 ml.	600.00	14,719.33	19 %	1,678,003.36	10,509,600.00	0.00
31	JABON DE BAÑO: Jabón cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonado de calcio fragancia, agua, aceite mineral dióxido de titanio, ácido etidronato 125 gramos por paquete de 3 unidades	600.00	12,253.78	19 %	1,396,931.09	8,749,200.00	0.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Valor desc.
32	PAPEL HIGIENICO: En rollo triple hoja, color blanco, 36 metros de largo, paquete por 4 rollos.	300.00	11,231.93	19 %	640,220.17	4,009,800.00	0.00
33	JABON EN BARRA AZUL X 300 gramos	600.00	3,368.91	19 %	384,055.46	2,405,400.00	0.00
34	CREMA O PASTA DENTAL: Triple acción para limpieza de dientes presentación tubo por 200 gramos.	600.00	12,253.78	19 %	1,396,931.09	8,749,200.00	0.00
35	CEPILLO DE DIENTES: Cepillo dental, manual, elaborado en material plástico, con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada	1,200.00	7,044.54	19 %	1,606,154.62	10,059,600.00	0.00
36	TOALLA PERSONAL: En algodón-nylon, dimensiones 1.50 x 0.80 m.	600.00	65,389.92	19 %	7,454,450.42	46,688,400.00	0.00
37	EMPAQUE: Bolsa ecológica para empacar elaboradas en 27 material orgánico, estampado a doble cara, resistente, tamaño 40 * 50 con cordón. Diseño a convenir con la supervisión.	300.00	19,399.16	19 %	1,105,752.10	6,925,500.00	0.00
38	COLCHONETA: Espuma color amarillo, Densidad promedio: 12.5 13.5 Dimensiones: 190 cm de largo x 90 cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC 100% impermeable, con cremallera.	186.00	199,105.04	19 %	7,036,372.18	44,069,910.00	0.00
39	SABANAS: Juego de sabanas de medida 120 cm x 190 cm, la tela debe estar elaborada en tejido plano en acrilico, poliéster otras fibras (algodón, lana o poliamida). Debidamente empacadas por separado.	186.00	79,487.39	19 %	2,809,084.54	17,593,740.00	0.00
40	ALMOHADA: Para descanso en material higiénico e hipoalérgico con medias de 40 cm x 60 cm.	186.00	25,315.13	19 %	894,636.55	5,603,250.00	0.00
41	TOLDILLO: Para cama sencilla de 1 metro de ancho x 1.90 metros de largo x 1.50 metros de alto, en tela marquisette.	186.00	45,590.76	19 %	1,611,177.33	10,091,058.00	0.00
42	HAMACA: Materiales ligeros, duraderos y resistentes, adecuados para soportar el peso del cuerpo y resistir las condiciones climáticas; Tela nylon o poliéster, debe ser fabricada con material que permita la ventilación, para prevenir la acumulación de humedad y permitir un buen descanso durante la noche.	186.00	101,647.06	19 %	3,592,207.06	22,498,560.00	0.00
43	TEJA: Ondulada de ZINC 0.80 x 3.05 M CAL. 35; incluye CUATRO (4) AMARRES PARA TEJAS DE ZINC.	20.00	46,553.78	19 %	176,904.37	1,107,980.00	0.00
44	TUBO RECTANGULAR: Material de acero , debe soportar el techo, el acero puede ser de mayor resistencia, con un mínimo de GRADO 50. Altura del perfil debe estar entre 30 mm y 100 mm Espesor del perfil metálicos (MM) 1.5 mm a 2,0 mm Longitud estándar 6 m	20.00	137,160.50	19 %	521,209.92	3,264,420.00	0.00
45	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL: Embarcación con capacidad de carga de mínimo una tonelada, cubierta, con motor que permita el transporte de pasajeros y el transporte de carga, para acceder a los resguardos corozal 1 y corozal 2, que incluya combustible, Motorista y navegación durante la actividad.	3.00	3,787,911.00	0 %	0.00	11,363,733.00	0.00

Total items: 45

Total Bruto	472,645,149.83
IVA 19%	53,667,115.46
IVA 5%	5,596,085.71
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	531,908,351.00

Valor en Letras:
Quinientos treinta y un millones novecientos ocho mil trescientos cincuenta y un pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-11-13 por $ 531,908,351.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097857268 aprobado en 20250829 prefijo IS desde el número 28 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5621 Catering para eventos Tarifa
CUFE: af3a81e637cfa46aca9239cf341635ba280b8a788f8db7b540a27cb415b17001cfd8d431881b2bd7a26b1b4877809001

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS
NIT 901.599.054-7
CENTRO
Tel: (608) 3222701339
Puerto Gaitán - Colombia

Nota Crédito
No. 1- 10

Fecha Nota Crédito	2026-08-12
Factura de Venta	IS-50
Generación	12/08/2026, 09:57
Expedición	12/08/2026, 09:57
Vencimiento	10/11/2026

Señores	MUNICIPIO ALCALDIA DE PUERTO GAITAN META		
NIT	800.079.035-1	**Teléfono**	(608) 3203750721
Dirección	Calle10 N 10 60 CENTRO	**Ciudad**	Puerto Gaitán - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	ACEITE DE GIRASOL, SOYA O MAIZ: Corresponde a aceite comestible, Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación. El aceite vegetal debe ser en envase plástico (PET con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento. Cumplir con la Presentación X 1000 ml.	300.00	2.86	900.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Novecientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-11-10 por $ 900.00

Total Bruto	857.14
IVA 5%	42.86
Total	900.00

Observaciones:

CUDE: c23b36d85fc54842c7ce55355e7c9de956843e8e16afc4cf946e5659e04cd3a215c5a447c3cff5473e27de2ef8f68901
CUFE factura: af3a81e637cfa46aca9239cf341635ba280b8a788f8db7b540a27cb415b17001cfd8d431881b2bd7a26b1b4877809001

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato de suministro No. 681 de 2026; que, **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.** identificada con NIT. N°901.599.054-7 representada legamente por **CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO** identificado con C.C. N° 1.121.836.710 de Villavicencio – Meta, cumplió en el periodo contractual del 21 de mayo al 21 de julio de 2026 y realizó el pago conforme a los documentos soportes del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ARL, ICBF, CAJA DE COMPENSACION, SENA) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de suministro, suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META"**

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a las planillas No. 37134542 pagada el 02/06/2026; No. 37586727 pagada el 17/06/2026; No. 38070750 pagada el 16/07/2026 con pago a SALUD FAMISANAR, PENSIÓN PORVENIR, ARL SURA, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2026, que se adjunta en siete (07) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
MAYO	37134542	02/06/2026	$268.800	$344.100	$22.500	N/A	N/A	N/A	$635.400
JUNIO	37586727	17/06/2026	$268.800	$344.100	$22.500	N/A	N/A	N/A	$635.400
JULIO	38070750	16/07/2026	$268.800	$344.100	$22.500	N/A	N/A	N/A	$635.400
								VALOR TOTAL	$1.905.200

Esta certificación forma parte integral del ACTA PARCIAL N°1 del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

Elaboró: María Fernanda Ortiz López	Revisó: Raul Alejandro Medina Guzman	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo: Profesional CPS 0277-2026	Cargo: Profesional CPS 0705-2026	Cargo: Secretario de Gobierno

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-05	37134542	I	2026-06-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	635.400	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37134542	2026-06-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Col.	ARL	IBC	Col.	Col.	Col.	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1121836710	LEON OLIVO CARLOS EDUARDO	2.150.400																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	2.150.400	344.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	2.150.400	268.800	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.150.400	22.500	0,01044	0	0	0	0	0	59	0	635.400	N	2855201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-05	37134542	I	2026-06-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	635.400	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37134542	2026-06-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.150.400	2.150.400	2.150.400	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	344.100	0	0	0	344.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	344.100	0	0	0	344.100
EPS(Administradoras: 1)				1	268.800	0	0	0	268.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	268.800	0	0	0	268.800
ARP(Administradoras: 1)				1	22.500	0	0	0	22.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	22.500	0	0	0	22.500
Gran Total					635.400	0	0	0	635.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	37586727	I	2026-06-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	635.400	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37586727	2026-07-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Col.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Col.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Col.	Total		
1	CC 1121836710	LEON OLIVO CARLOS EDUARDO	2.150.400																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	2.150.400	344.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	2.150.400	268.800	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.150.400	22.500	0,01044	0	0	0	0	0	59	0	635.400	N	2855201	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-06	2026-06	37586727	I	2026-06-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	635.400	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37586727	2026-07-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.150.400	2.150.400	2.150.400	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	344.100	0	0	0	344.100
PORVENIR	230301	800224808	8	1	344.100	0	0	0	344.100
EPS(Administradoras: 1)				1	268.800	0	0	0	268.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	268.800	0	0	0	268.800
ARP(Administradoras: 1)				1	22.500	0	0	0	22.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	22.500	0	0	0	22.500
Gran Total					635.400	0	0	0	635.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38070750	I	2026-07-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	517.400	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38070750	2026-08-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 1121836710	LEON OLIVO CARLOS EDUARDO	1.751.000																0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.751.000	280.200	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.751.000	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.751.000	18.300	0,01044	0	0	0	0	0	59	0	517.400	N	2855201		

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1121836710	0	CARLOS EDUARDO LEON OLIVO	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8211	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
50-1	SM 220 MZ 5 CASA 1		3144717077			EDUARDOLEON1022@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-07	2026-07	38070750	I	2026-07-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	517.400	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38070750	2026-08-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.751.000	1.751.000	1.751.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	18.300	0	0	0	18.300
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	18.300	0	0	0	18.300
Gran Total					517.400	0	0	0	517.400

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS

NIT 901.599.054 - 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

Yo, CARLOS EDUARDO LEON OLIVO, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.121.836.710de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal y LEIDY YULIER GUERRERO BURGOS identificado con cedula de ciudadanía N. 1.121.841.088 de Villavicencio con tarjeta profesional No. 189036 – T expedida por la junta central de contadores en calidad de contadora de CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS identificada con Nit 901.599.054 – 7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Villavicencio, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles no se contrató personal y no se generó pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, estando a paz y salvo por todo concepto. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Julio de 2026

Atentamente,

LEIDY YULIER GUERRERO BURGOS
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.121.841.088 de Villavicencio
C.P. Tarjeta Profesional 189036 – T

CARLOS EDUARDO LEON OLIVO
REPRESENTANTE LEGAL
DOC. IDENTIDAD No. 1121836710 de VILLAVICENCIO

Dirección: CALLE 15 N 9 - 07 OF 1 - Galán
Municipio: Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico: cmssas.proyectos@gmail.com
Teléfono comercial : 3222701339

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A4B00C969CBBE647

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY YULIER GUERRERO BURGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121841088 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 189036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.841.088

GUERRERO BURGOS
APELLIDOS

LEIDY YULIER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-JUN-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69153541-F-1121841088-20061120 02711 06321A 02 212343283

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



189036-T

LEIDY YULIER
GUERRERO BURGOS
C.C. 1121841088
RESOLUCION INSCRIPCION 218 FECHA 11/04/2014
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 200965

189808

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato de suministro N° 681 de 2026, que, **CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.** identificada con NIT N° 901.599.054-7 y representada legalmente por CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO identificado con cedula de ciudadanía N°1.121.836.710 que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato: **"ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META"** y todas las demás obligaciones pactadas, de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del ACTA PARCIAL N° 1 del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
03/06/2026

No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000052

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000056 **Fecha de Programación de Compras:** 03 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	03 / 06 / 2026	001
Teléfono	**Dirección**	**Ciudad**	
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN	
Dependencia	**Bodega**	**Responsable**	
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
504035150002	ARVEJA VERDE ARVEJA VERDE SECA: Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno. -CANTIDAD 1 KILO-SUDESPENSA	UNIDAD	100	15.864,00	0,00	0,00	1.586.400,00	0,00
504070180002	GARBANZO GARBANZO: Tamaño grande, entero y sano con tegumentos externos de color generalmente uniformes amarillo claro, de los cuales máximo el 5.0% pasan fácilmente a través de una criba con orificios circulares de 9,05 mm (3/8"). El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarios.-El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto.-Contenido 1 KILO-SUDESPENSA	UNIDAD	100	13.633,00	0,00	0,00	1.363.300,00	0,00
504768110001	FRIJOL FRIJOLES: Frijoles cargamanto X 500 gr-SUDESPENSA	UNIDAD	100	20.842,00	0,00	0,00	2.084.200,00	0,00
501317040001	LECHE EN POLVO LECHE ENTERA ENPOLVO: leche deshidratada, mediante proceso de atomización - aire caliente. polvo con granulometria malla 120. polvo ultrafino, con sabor característico a la leche, bolsa laminada x 380 gms.- MILK	UNIDAD	100	135.255,00	0,00	0,00	13.525.500,00	0,00
501819050005	GALLETA TIPO LECHE GALLETA TIPO CRACKER: el producto debe estar libre de presencia de plagas. producto de bajo contenido de humedad (no mayor al 5%) caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado. las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación material: empaque flexible bopp. paquete por 300 gramos compuesto por 3 tacos-PACO TACO	UNIDAD	100	24.168,00	0,00	0,00	2.416.800,00	0,00
504670070005	ATUN LOMITOS ATÚN EN LOMITOS: producto constituido por la carne de atún, agua y sal, al cual no se debe adicionar fragmentos sueltos debe ser 100% lomo fino. latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de Invima. - debe corresponder a abre fácil. -contenido 170 gramos-DIAMANTE	UNIDAD	100	109.344,00	0,00	0,00	10.934.400,00	0,00
501615090001	PANELA PANELA: producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar. no puede presentar ataques de hongos o insectos. en la elaboración de la panela se prohíbe el uso de las siguientes sustancias e insumos. el material de empaque de la panela debe asegurar su conservación, transporte y almacenamiento. -contenido 500 gramos.-DULCE PANELA	UNIDAD	100	18.344,00	0,00	0,00	1.834.400,00	0,00
502210020011	MOGOLLA DE TRIGO MOGOLLA DE TRIGO: producto alimenticio una mezcla básica de harina de trigo, agua, sal y levadura, que pueda contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente, la corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. de textura blanda y suave, empacado en bolsa de polietileno, en paquete por 12 unidades.-YEMAPAN	UNIDAD	100	40.527,00	0,00	0,00	4.052.700,00	0,00
501929010008	PASTA FIDEOS PASTA FIDEOS: pasta para sopa, corta, elaborada con sémola de trigos y empacada en bolsa de polietileno presentación x 250 grs. empaque rotulado con registro Invima y normatividad vigente.-COMARICO	UNIDAD	100	9.249,00	0,00	0,00	924.900,00	0,00
501921130001	SARDINAS SARDINAS: sardinas, especias y sal, envasado en medio líquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate u otros medios adecuados, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de Invima. por 425 gramos.-DON SANCHO	UNIDAD	100	116.656,00	0,00	0,00	11.665.600,00	0,00
501120000005	SALCHICHAS SALCHICHAS: Producto cárnico procesado, cocido y embutido, con la adición de sustancias de uso permitido. Salchicha seleccionada, debe ser empacada en material sanitario apropiado para alimentos que aseguren su conservación en las condiciones que exige el producto. Por 150 gramos-RONDA	UNIDAD	100	58.840,00	0,00	0,00	5.884.000,00	0,00
502023060010	MAÑOCO MAÑOCO: Empacado debidamente x Kilo-AN	UNIDAD	100	22.309,00	0,00	0,00	2.230.900,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
03/06/2026

No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000052

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000056 **Fecha de Programación de Compras:** 03 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	03 / 06 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
501515130005	ACEITE VEGETAL ACEITE DE GIRASOL, SOYA O MAÍZ: Corresponde a aceite comestible, Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación. El aceite vegetal debe ser en envase plástico (PET con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento. Cumplir con la Presentación X 1000 ml-IDEAL	UNIDAD	100	35.342,00	0,00	0,00	3.534.200,00	0,00
504762200001	PASTA ESPAGUETI ESPAGUETTI:-Debe corresponder a pasta tipo espagueti- Color amarillo. Consistencia: Dura. Olor y sabor: Propios del producto. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 250 gramos.- SAN REMO	UNIDAD	100	7.144,00	0,00	0,00	714.400,00	0,00
502210020004	HARINA DE TRIGO HARINA DE TRIGO: Libre de residuos de plaguicidas e impurezas Ausencia de insectos vivos y muertos, pelos y excretas de roedor. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 500 gramos-LA NIEVE	UNIDAD	100	6.898,00	0,00	0,00	689.800,00	0,00
502210020013	HARINA DE MAIZ HARINA DE MAÍZ:-No debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables. Debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños. Bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa. No se permite el reempaque. Contenido 500 gramos.- SUPER AREPA	UNIDAD	100	15.768,00	0,00	0,00	1.576.800,00	0,00
502210020010	HARINA DE PLATANO HARINA DE PLÁTANO: La harina de plátano debe estar exenta de suciedad (partículas de polvo, presencia de insectos vivos o muertos o cualquier otro material extraño. -El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. - Contenido paquete 500 gramos-NUTRIPLATANO	UNIDAD	100	50.268,00	0,00	0,00	5.026.800,00	0,00
501615090004	AZUCAR REFINADA AZÚCAR: Blanca, refinada, granulada, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivale a 500 gramos-RIO PAILA	UNIDAD	100	7.392,00	0,00	0,00	739.200,00	0,00
501715510010	SAL SAL: Blanca, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, para un peso equivale a 1000 gramos-REFISAL	UNIDAD	100	3.594,00	0,00	0,00	359.400,00	0,00
101516050005	AVENA EN HOJUELAS AVENA EN HOJUELAS: Debe ser de color blanco, no debe contener materias extrañas, tales como, insectos, arena y otras impurezas que indiquen una manipulación defectuosa. En empaque primario destinado para contener el producto debe corresponder a polietileno. - Contenido 1.000 gramos-LA PERLA	UNIDAD	100	23.904,00	0,00	0,00	2.390.400,00	0,00
501615110004	CHOCOLATE CHOCOLATE CON AZÚCAR: Pasta de cacao preparado por el molido del cacao fermentado y tostado. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. Contenido 500 Gramos-CHOCOTOL	UNIDAD	100	31.544,00	0,00	0,00	3.154.400,00	0,00
502017060006	CAFE MOLIDO CAFÉ MOLIDO: El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. -Contenido 500 gramos.-CAFE CINARUCO	UNIDAD	100	45.584,00	0,00	0,00	4.558.400,00	0,00
501316120001	HUEVOS HUEVOS DE GALLINA: Alimento fresco, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. -Debe corresponder a mínimo categoría A. Producto natural sin preservativos y/o aditivos. CUBETA X 30 UNIDADES.-AA	UNIDAD	100	47.096,00	0,00	0,00	4.709.600,00	0,00
101517010005	ARROZ BLANCO ARROZ BLANCO PULIDO: En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Paquete X 500 gramos.-MONTAÑERO	UNIDAD	100	35.940,00	0,00	0,00	3.594.000,00	0,00
504045010001	LENTEJA. LENTEJA: No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5.-Contenido 1 KILO.-SUDESPENSA	UNIDAD	100	24.664,00	0,00	0,00	2.466.400,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
03/06/2026
No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000052

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000056 **Fecha de Programación de Compras:** 03 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	03 / 06 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
241115010004	BOLSAS DE LONA EMPAQUE: Bolsas en lona para empacar, estampado una cara, resistente de 35 kilos, tamaño 57*65 cm.-SM	UNIDAD	100	30.137,00	0,00	0,00	3.013.700,00	0,00
141117030004	TOALLAS HIGIENICAS TOALLAS HIGIÉNICAS: tipo invisible para flujo normal. presentación paquete x 30 unidades-KOTEX	UNIDAD	100	24.787,00	0,00	0,00	2.478.700,00	0,00
531316060002	DESODORANTE DESODORANTE DAMA: Desodorante gel, capacidad de 50 g.- LADY SPEED STICK	UNIDAD	100	41.890,00	0,00	0,00	4.189.000,00	0,00
531316060003	DESODORANTE DESODORANTE HOMBRE: Desodorante gel, capacidad de 50 g.-SPEED STICK	UNIDAD	100	43.744,00	0,00	0,00	4.374.400,00	0,00
531316280001	SHAMPOO SHAMPOO: Shampoo de 200 ml.-SAVITAL	UNIDAD	100	35.032,00	0,00	0,00	3.503.200,00	0,00
531316080014	JABON DE BAÑO JABÓN DE BAÑO: jabón de baño: jabón cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonado de calcio fragancia, agua, aceite mineral dióxido de titanio, ácido etidronato 125 gramos por paquete de 3 unidades,-LE FRAGANCE	UNIDAD	100	29.164,00	0,00	0,00	2.916.400,00	0,00
141117040001	PAPEL HIGENICO PAPEL HIGIÉNICO: en rollo triple hoja, color blanco, 36 metros de largo, paquete por 4 rollos.-SCOTT	UNIDAD	100	13.366,00	0,00	0,00	1.336.600,00	0,00
531316080008	JABON EN BARRA JABÓN EN BARRA azul x 300 gramos-BIG BLU	UNIDAD	100	8.018,00	0,00	0,00	801.800,00	0,00
421519090004	CREMA DENTAL CREMA O PASTA DENTAL: Triple acción para limpieza de dientes presentación tubo por 200 gramos.-FORTIDENT	UNIDAD	100	29.164,00	0,00	0,00	2.916.400,00	0,00
531315030001	CEPILLO DENTAL CEPILLO DE DIENTES: Cepillo dental, manual, elaborado en material plástico, con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada-COLGATE	UNIDAD	100	33.532,00	0,00	0,00	3.353.200,00	0,00
521217040001	TOALLAS TOALLA PERSONAL: En algodón-nylon, dimensiones 1.50 x 0.80 m.-VEKO	UNIDAD	100	155.628,00	0,00	0,00	15.562.800,00	0,00
241115030040	BOLSAS ECOLOGICAS EMPAQUE: Bolsa ecológica para empacar elaboradas en 27 material orgánico, estampado a doble cara, resistente, tamaño 40 * 50 con cordón. Diseño a convenir con la supervisión.-SM	UNIDAD	100	23.085,00	0,00	0,00	2.308.500,00	0,00

Valor en Letras

CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

CTO DE SUMINISTRO No 0681 DE 2026. ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTRÓPICOS Y/O TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.

SUBTOTAL	$ 138.771.600,00
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 0,00
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	$ 138.771.600,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2026

COMPROBANTE CONTABLE - ENTRADA DE BIENES DE CONSUMO

COMPROBANTE No.	2026.CEN.01.000052	**FECHA:**	03 DE JUNIO DEL 2026

POR CONCEPTO DE: CTO DE SUMINISTRO No 0681 DE 2026. ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTRÓPICOS Y/O TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.

POR VALOR DE: $ 138.771.600,00

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

CENTRO DE COSTO	CENTRO COSTO CENTRAL

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	DETALLE DEL PAGO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
15140801 - CAFETERIA	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 92.016.900,00	$ 0,00
15141701 - ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 40.095.900,00	$ 0,00
15142401 - ELEMENTOS MATERIALES Y MATERIA PRIMA PARA CO	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 4.350.300,00	$ 0,00
15142492 - ELEMENTOS PARA EMPAQUES	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 2.308.500,00	$ 0,00
24010105 - CUENTA PUENTE DE ALMACEN - SIIAFE	901599054 - CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S		$ 0,00	$ 138.771.600,00
TOTALES			**$ 138.771.600,00**	**$ 138.771.600,00**

FIRMA RESPONSABLES		
Preparado por:	Aprobado por:	
RICARDO GIL ETELBERTO ALMACENISTA	**AMAYA AYALA ERIKA YOVANA** DIRECTOR(A) DE CONTABILIDAD	**FECHA COMPROBANTE**
OBSERVACIONES		

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
03/06/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000498

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000052

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA DESARROLLO COM Y B

Responsable de Almacén
RICARDO GIL ETELBERTO

Dependencia Destino
1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Bodega/Área Destino
1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Tercero que Recibe
CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
504670070005	ATUN LOMITOS ATÚN EN LOMITOS: producto constituido por la carne de atún, agua y sal, al cual no se debe adicionar fragmentos sueltos debe ser 100% lomo fino. latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de Invima. - debe corresponder a abre fácil. -contenido 170 gramos-DIAMANTE	UNIDAD	100	109.344,00	10.934.400,00
501615090001	PANELA PANELA: producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar. no puede presentar ataques de hongos o insectos. en la elaboración de la panela se prohíbe el uso de las siguientes sustancias e insumos. el material de empaque de la panela debe asegurar su conservación, transporte y almacenamiento. -contenido 500 gramos.-DULCE PANELA	UNIDAD	100	18.344,00	1.834.400,00
502210020011	MOGOLLA DE TRIGO MOGOLLA DE TRIGO: producto alimenticio una mezcla básica de harina de trigo, agua, sal y levadura, que pueda contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente, la corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. de textura blanda y suave, empacado en bolsa de polietileno, en paquete por 12 unidades.-YEMAPAN	UNIDAD	100	40.527,00	4.052.700,00
501929010008	PASTA FIDEOS PASTA FIDEOS: pasta para sopa, corta, elaborada con sémola de trigos y empacada en bolsa de polietileno presentación x 250 grs. empaque rotulado con registro Invima y normatividad vigente.-COMARICO	UNIDAD	100	9.249,00	924.900,00
501921130001	SARDINAS SARDINAS: sardinas, especias y sal, envasado en medio líquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate u otros medios adecuados, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de Invima. por 425 gramos.-DON SANCHO	UNIDAD	100	116.656,00	11.665.600,00
501120000005	SALCHICHAS SALCHICHAS: Producto cárnico procesado, cocido y embutido, con la adición de sustancias de uso permitido. Salchicha seleccionada, debe ser empacada en material sanitario apropiado para alimentos que aseguren su conservación en las condiciones que exige el producto. Por 150 gramos-RONDA	UNIDAD	100	58.840,00	5.884.000,00
502023060010	MAÑOCO MAÑOCO: Empacado debidamente x Kilo-AN	UNIDAD	100	22.309,00	2.230.900,00
241115010004	BOLSAS DE LONA EMPAQUE: Bolsas en lona para empacar, estampado una cara, resistente de 35 kilos, tamaño 57*65 cm.-SM	UNIDAD	100	30.137,00	3.013.700,00
141117030004	TOALLAS HIGIENICAS TOALLAS HIGIÉNICAS: tipo invisible para flujo normal. presentación paquete x 30 unidades-KOTEX	UNIDAD	100	24.787,00	2.478.700,00
531316060002	DESODORANTE DESODORANTE DAMA: Desodorante gel, capacidad de 50 g.- LADY SPEED STICK	UNIDAD	100	41.890,00	4.189.000,00
531316060003	DESODORANTE DESODORANTE HOMBRE: Desodorante gel, capacidad de 50 g.-SPEED STICK	UNIDAD	100	43.744,00	4.374.400,00
531316280001	SHAMPOO SHAMPOO: Shampoo de 200 ml.-SAVITAL	UNIDAD	100	35.032,00	3.503.200,00
531316080014	JABON DE BAÑO JABÓN DE BAÑO: jabón de baño: jabón cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonado de calcio fragancia, agua, aceite mineral dióxido de titanio, ácido etidronato 125 gramos por paquete de 3 unidades,-LE FRAGANCE	UNIDAD	100	29.164,00	2.916.400,00
141117040001	PAPEL HIGENICO PAPEL HIGIÉNICO: en rollo triple hoja, color blanco, 36 metros de largo, paquete por 4 rollos.-SCOTT	UNIDAD	100	13.366,00	1.336.600,00
531316080008	JABON EN BARRA JABÓN EN BARRA azul x 300 gramos-BIG BLU	UNIDAD	100	8.018,00	801.800,00
421519090004	CREMA DENTAL CREMA O PASTA DENTAL: Triple acción para limpieza de dientes presentación tubo por 200 gramos.-FORTIDENT	UNIDAD	100	29.164,00	2.916.400,00
531315030001	CEPILLO DENTAL CEPILLO DE DIENTES: Cepillo dental, manual, elaborado en material plástico, con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada-COLGATE	UNIDAD	100	33.532,00	3.353.200,00
521217040001	TOALLAS TOALLA PERSONAL: En algodón-nylon, dimensiones 1.50 x 0.80 m.-VEKO	UNIDAD	100	155.628,00	15.562.800,00
241115030040	BOLSAS ECOLOGICAS EMPAQUE: Bolsa ecológica para empacar elaboradas en 27 material orgánico, estampado a doble cara, resistente, tamaño 40 * 50 con cordón. Diseño a convenir con la supervisión.-SM	UNIDAD	100	23.085,00	2.308.500,00

Valor en Letras:

CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL **$ 138.771.600,00**

Detalle:

CTO DE SUMINISTRO No 0681 DE 2026. ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTRÓPICOS Y/O TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
03/06/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000498

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000052

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA DESARROLLO COM Y B

Responsable de Almacén
RICARDO GIL ETELBERTO

Dependencia Destino
1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Bodega/Área Destino
1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Tercero que Recibe
CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
501515130005	ACEITE VEGETAL ACEITE DE GIRASOL, SOYA O MAÍZ: Corresponde a aceite comestible, Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación. El aceite vegetal debe ser en envase plástico (PET con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento. Cumplir con la Presentación X 1000 ml-IDEAL	UNIDAD	100	35.342,00	3.534.200,00
504762200001	PASTA ESPAGUETI ESPAGUETTI:-Debe corresponder a pasta tipo espagueti- Color amarillo. Consistencia: Dura. Olor y sabor: Propios del producto. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 250 gramos.- SAN REMO	UNIDAD	100	7.144,00	714.400,00
502210020004	HARINA DE TRIGO HARINA DE TRIGO: Libre de residuos de plaguicidas e impurezas Ausencia de insectos vivos y muertos, pelos y excretas de roedor. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 500 gramos-LA NIEVE	UNIDAD	100	6.898,00	689.800,00
502210020013	HARINA DE MAIZ HARINA DE MAÍZ:-No debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables. Debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños. Bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa. No se permite el reempaque. Contenido 500 gramos.- SUPER AREPA	UNIDAD	100	15.768,00	1.576.800,00
502210020010	HARINA DE PLATANO HARINA DE PLÁTANO: La harina de plátano debe estar exenta de suciedad (partículas de polvo, presencia de insectos vivos o muertos o cualquier otro material extraño. -El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. - Contenido paquete 500 gramos-NUTRIPLATANO	UNIDAD	100	50.268,00	5.026.800,00
501615090004	AZUCAR REFINADA AZÚCAR: Blanca, refinada, granulada, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivale a 500 gramos-RIO PAILA	UNIDAD	100	7.392,00	739.200,00
501715510010	SAL SAL: Blanca, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, para un peso equivale a 1000 gramos-REFISAL	UNIDAD	100	3.594,00	359.400,00
101516050005	AVENA EN HOJUELAS AVENA EN HOJUELAS: Debe ser de color blanco, no debe contener materias extrañas, tales como, insectos, arena y otras impurezas que indiquen una manipulación defectuosa. En empaque primario destinado para contener el producto debe corresponder a polietileno. - Contenido 1.000 gramos-LA PERLA	UNIDAD	100	23.904,00	2.390.400,00
501615110004	CHOCOLATE CHOCOLATE CON AZÚCAR: Pasta de cacao preparado por el molido del cacao fermentado y tostado. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. Contenido 500 Gramos-CHOCOTOL	UNIDAD	100	31.544,00	3.154.400,00
502017060006	CAFE MOLIDO CAFÉ MOLIDO: El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. -Contenido 500 gramos.-CAFE CINARUCO	UNIDAD	100	45.584,00	4.558.400,00
501316120001	HUEVOS HUEVOS DE GALLINA: Alimento fresco, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. -Debe corresponder a mínimo categoría A. Producto natural sin preservativos y/o aditivos. CUBETA X 30 UNIDADES.-AA	UNIDAD	100	47.096,00	4.709.600,00
101517010005	ARROZ BLANCO ARROZ BLANCO PULIDO: En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Paquete X 500 gramos.-MONTAÑERO	UNIDAD	100	35.940,00	3.594.000,00
504045010001	LENTEJA. LENTEJA: No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5.-Contenido 1 KILO.-SUDESPENSA	UNIDAD	100	24.664,00	2.466.400,00
504035150002	ARVEJA VERDE ARVEJA VERDE SECA: Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno. -CANTIDAD 1 KILO-SUDESPENSA	UNIDAD	100	15.864,00	1.586.400,00
504070180002	GARBANZO GARBANZO: Tamaño grande, entero y sano con tegumentos externos de color generalmente uniformes amarillo claro, de los cuales máximo el 5.0% pasan fácilmente a través de una criba con orificios circulares de 9,05 mm (3/8"). El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarios.-El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto.-Contenido 1 KILO-SUDESPENSA	UNIDAD	100	13.633,00	1.363.300,00
504768110001	FRIJOL FRIJOLES: Frijoles cargamanto X 500 gr-SUDESPENSA	UNIDAD	100	20.842,00	2.084.200,00
501317040001	LECHE EN POLVO LECHE ENTERA ENPOLVO: leche deshidratada, mediante proceso de atomización - aire caliente, polvo con granulometría malla 120. polvo ultrafino, con sabor característico a la leche, bolsa laminada x 380 gms.- MILK	UNIDAD	100	135.255,00	13.525.500,00
501819050005	GALLETA TIPO LECHE GALLETA TIPO CRACKER: el producto debe estar libre de presencia de plagas. producto de bajo contenido de humedad (no mayor al 5%) caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado. las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación material: empaque flexible bopp. paquete por 300 gramos compuesto por 3 tacos-PACO TACO	UNIDAD	100	24.168,00	2.416.800,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
02/07/2026

No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000068

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000073 **Fecha de Programación de Compras:** 02 / 07 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	02 / 07 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
241115010004	BOLSAS DE LONA EMPAQUE: Bolsas en lona para empacar, estampado una cara, resistente de 35 kilos, tamaño 57*65 cm.-SM	UNIDAD	200	30.137,00	0,00	0,00	6.027.400,00	0,00
141117030004	TOALLAS HIGIENICAS TOALLAS HIGIÈNICAS: tipo invisible para flujo normal. presentación paquete x 30 unidades-KOTEX	UNIDAD	200	24.787,00	0,00	0,00	4.957.400,00	0,00
531316060002	DESODORANTE DESODORANTE DAMA: Desodorante gel, capacidad de 50 g.-LADY SPEED STICK	UNIDAD	200	41.890,00	0,00	0,00	8.378.000,00	0,00
531316060003	DESODORANTE DESODORANTE HOMBRE: Desodorante gel, capacidad de 50 g.-SPEED STICK	UNIDAD	200	43.744,00	0,00	0,00	8.748.800,00	0,00
531316280003	SHAMPOO SHAMPOO: Shampoo de 200 ml.-SAVITAL	UNIDAD	200	35.032,00	0,00	0,00	7.006.400,00	0,00
531316080009	JABON DE BAÑO JABÓN DE BAÑO: jabón de baño: jabón cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonado de calcio fragancia, agua, aceite mineral dióxido de titanio, ácido etidronato 125 gramos por paquete de 3 unidades,-LE FRAGANCE	UNIDAD	200	29.164,00	0,00	0,00	5.832.800,00	0,00
141117040002	PAPEL HIGIENICO PAPEL HIGIÉNICO: en rollo triple hoja, color blanco, 36 metros de largo, paquete por 4 rollos.-SCOTT	UNIDAD	200	13.366,00	0,00	0,00	2.673.200,00	0,00
531316080008	JABON EN BARRA JABÓN EN BARRA azul x 300 gramos-BIG BLU	UNIDAD	200	8.018,00	0,00	0,00	1.603.600,00	0,00
421519090004	CREMA DENTAL CREMA O PASTA DENTAL: Triple acción para limpieza de dientes presentación tubo por 200 gramos.-FORTIDENT	UNIDAD	200	29.164,00	0,00	0,00	5.832.800,00	0,00
531315030001	CEPILLO DENTAL CEPILLO DE DIENTES: Cepillo dental, manual, elaborado en material plástico, con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada-COLGATE	UNIDAD	200	33.532,00	0,00	0,00	6.706.400,00	0,00
521217040001	TOALLAS TOALLA PERSONAL: En algodón-nylon, dimensiones 1.50 x 0.80 m.-VEKO	UNIDAD	200	155.628,00	0,00	0,00	31.125.600,00	0,00
241115030040	BOLSAS ECOLOGICAS EMPAQUE: Bolsa ecológica para empacar elaboradas en 27 material orgánico, estampado a doble cara, resistente, tamaño 40 * 50 con cordón. Diseño a convenir con la supervisión.-SM	UNIDAD	200	23.085,00	0,00	0,00	4.617.000,00	0,00
561015080001	COLCHONETAS COLCHONETA: Espuma color amarillo. Densidad promedio: 12.5 – 13.5 Dimensiones: 190 cm de largo x 90 cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC 100% impermeable, con cremallera.-MN	UNIDAD	186	236.935,00	0,00	0,00	44.069.910,00	0,00
521215090008	SABANAS SABANAS: Juego de sabanas de medida 120 cm x 190 cm, la tela debe estar elaborada en tejido plano en acrílico, poliéster otras fibras (algodón, lana o poliamida). Debidamente empacadas por separado.-MARLISHA	UNIDAD	186	94.590,00	0,00	0,00	17.593.740,00	0,00
521215050001	ALMOHADAS ALMOHADA: Para descanso en material higiénico e hipoalérgico con medias de 40 cm x 60 cm.-JIREH	UNIDAD	186	30.125,00	0,00	0,00	5.603.250,00	0,00
301519010001	TOLDILLOS TOLDILLO: Para cama sencilla de 1 metro de ancho x 1.90 metros de largo x 1.50 metros de alto, en tela marquisette.-BARON	UNIDAD	186	54.253,00	0,00	0,00	10.091.058,00	0,00
601114010006	HAMACAS HAMACA: Materiales ligeros, duraderos y resistentes, adecuados para soportar el peso del cuerpo y resistir las condiciones climáticas; Tela nylon o poliéster, debe ser fabricada con material que permita la ventilación, para prevenir la acumulación de humedad y permitir un buen descanso durante la noche.-MN	UNIDAD	186	120.960,00	0,00	0,00	22.498.560,00	0,00
301515140010	TEJA ZINC TEJA: Ondulada de ZINC 0.80 X 3.05 M CAL. 35; incluye CUATRO (4) AMARRES PARA TEJAS DE ZINC.-ACESCO	UNIDAD	20	55.399,00	0,00	0,00	1.107.980,00	0,00
401715000008	TUBOS RECTANGULAR TUBO RECTANGULAR: Material de acero, debe soportar el techo, el acero puede ser de mayor resistencia, con un mínimo de GRADO 50. Altura del perfil debe estar entre 30 mm y 100 mm Espesor del perfil metálicos (MM) 1.5 mm a 2,0 mm Longitud estándar 6 m.-MULTIMARCA	UNIDAD	20	163.221,00	0,00	0,00	3.264.420,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
02/07/2026
No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000068

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000073 **Fecha de Programación de Compras:** 02 / 07 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	02 / 07 / 2026	001
Teléfono	**Dirección**	**Ciudad**	
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN	
Dependencia	**Bodega**	**Responsable**	
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA

Valor en Letras

TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

CTO 0681 DE 2026. ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTRÓPICOS Y/O TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - MET

SUBTOTAL	$ 381.772.118,00
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 0,00
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	**$ 381.772.118,00**

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
02/07/2026

No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000068

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000073 **Fecha de Programación de Compras:** 02 / 07 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	02 / 07 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
121816020006	ACEITE VEGETAL ACEITE DE GIRASOL, SOYA O MAÍZ:-Corresponde a aceite comestible, Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación. El aceite vegetal debe ser en envase plástico (PET con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento. Cumplir con la Presentación X 1000 ml-IDEAL	UNIDAD	200	35.342,00	0,00	0,00	7.068.400,00	0,00
501929010007	PASTA SPAGHETTI ESPAGUETTI:-Debe corresponder a pasta tipo espagueti- Color amarillo. Consistencia: Dura. Olor y sabor: Propios del producto. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 250 gramos.-MARCA SAN REMO	UNIDAD	200	7.144,00	0,00	0,00	1.428.800,00	0,00
502210020004	HARINA DE TRIGO HARINA DE TRIGO: Libre de residuos de plaguicidas e impurezas Ausencia de insectos vivos y muertos, pelos y excretas de roedor. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 500 gramos-LA NIEVE	UNIDAD	200	6.898,00	0,00	0,00	1.379.600,00	0,00
502210020008	HARINA DE MAIZ HARINA DE MAÍZ: No debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables. Debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños. Bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa. No se permite el reempaque. Contenido 500 gramos.-SUPER AREPA	UNIDAD	200	15.768,00	0,00	0,00	3.153.600,00	0,00
502210020010	HARINA DE PLATANO HARINA DE PLÁTANO: La harina de plátano debe estar exenta de suciedad (partículas de polvo, presencia de insectos vivos o muertos o cualquier otro material extraño. -El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. - Contenido paquete 500 gramos-NUTRIPLATANO	UNIDAD	200	50.268,00	0,00	0,00	10.053.600,00	0,00
501615090004	AZUCAR REFINADA AZÚCAR: Blanca, refinada, granulada, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivale a 500 gramos-RIO PAILA	UNIDAD	200	7.392,00	0,00	0,00	1.478.400,00	0,00
501715510010	SAL SAL: Blanca, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, para un peso equivale a 1000 gramos-REFISAL	UNIDAD	200	3.594,00	0,00	0,00	718.800,00	0,00
101516050005	AVENA EN HOJUELAS AVENA EN HOJUELAS: Debe ser de color blanco, no debe contener materias extrañas, tales como, insectos, arena y otras impurezas que indiquen una manipulación defectuosa. En empaque primario destinado para contener el producto debe corresponder a polietileno. - Contenido 1.000 gramos-LA PERLA	UNIDAD	200	23.904,00	0,00	0,00	4.780.800,00	0,00
501615110004	CHOCOLATE CHOCOLATE CON AZÚCAR: Pasta de cacao preparado por el molido del cacao fermentado y tostado. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. Contenido 500 Gramos-CHOCOTOL	UNIDAD	200	31.544,00	0,00	0,00	6.308.800,00	0,00
502017060006	CAFE MOLIDO CAFÉ MOLIDO: El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. -Contenido 500 gramos.-CAFE CINARUCO	UNIDAD	200	45.584,00	0,00	0,00	9.116.800,00	0,00
501316120001	HUEVOS HUEVOS DE GALLINA: Alimento fresco, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. -Debe corresponder a mínimo categoria A. Producto natural sin preservativos y/o aditivos. CUBETA X 30 UNIDADES.-AA	UNIDAD	200	47.096,00	0,00	0,00	9.419.200,00	0,00
101517010005	ARROZ BLANCO ARROZ BLANCO PULIDO: En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Paquete X 500 gramos.-MONTAÑERO	UNIDAD	200	35.940,00	0,00	0,00	7.188.000,00	0,00
504045010001	LENTEJA. LENTEJA: No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. -Contenido 1 KILO.-SUDESPENSA	UNIDAD	200	24.664,00	0,00	0,00	4.932.800,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
02/07/2026

No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000068

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000073 **Fecha de Programación de Compras:** 02 / 07 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S	901.599.054	02 / 07 / 2026	001
Teléfono	**Dirección**	**Ciudad**	
322701339	CL 15 9 7 OF 1 BRR GALAN	PUERTOGAITAN	
Dependencia	**Bodega**	**Responsable**	
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
504035150001	ARVEJA SECA ARVEJA VERDE SECA: Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno. -CANTIDAD 1 KILO-SUDESPENSA	UNIDAD	200	15.864,00	0,00	0,00	3.172.800,00	0,00
504070180002	GARBANZO GARBANZO: Tamaño grande, entero y sano con tegumentos externos de color generalmente uniformes amarillo claro, de los cuales máximo el 5.0% pasan fácilmente a través de una criba con orificios circulares de 9,05 mm (3/8"). El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarios. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 1 KILO-SUDESPENSA	UNIDAD	200	13.633,00	0,00	0,00	2.726.600,00	0,00
504768110001	FRIJOL FRIJOLES: Frijoles cargamanto X 500 gr-SUDESPENSA	UNIDAD	200	20.842,00	0,00	0,00	4.168.400,00	0,00
501317040001	LECHE EN POLVO LECHE ENTERA ENPOLVO: leche deshidratada, mediante proceso de atomización - aire caliente, polvo con granulometria malla 120. polvo ultrafino, con sabor característico a la leche, bolsa laminada x 380 gms.-MILK	UNIDAD	200	135.255,00	0,00	0,00	27.051.000,00	0,00
501819050006	GALLETA GALLETA TIPO CRACKER: el producto debe estar libre de presencia de plagas. producto de bajo contenido de humedad (no mayor al 5%) caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado. las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación material: empaque flexible bopp. paquete por 300 gramos compuesto por 3 tacos-PACO TACO	UNIDAD	200	24.168,00	0,00	0,00	4.833.600,00	0,00
504670070005	ATUN LOMITOS ATÚN EN LOMITOS: producto constituido por la carne de atún, agua y sal, al cual no se debe adicionar fragmentos sueltos debe ser 100% lomo fino. latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de Invima. - debe corresponder a abre fácil. -contenido 170 gramos-DIAMANTE	UNIDAD	200	109.344,00	0,00	0,00	21.868.800,00	0,00
501615090001	PANELA PANELA: producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar. no puede presentar ataques de hongos o insectos. en la elaboración de la panela se prohíbe el uso de las siguientes sustancias e insumos. el material de empaque de la panela debe asegurar su conservación, transporte y almacenamiento. -contenido 500 gramos.-DULCE PANELA	UNIDAD	200	18.344,00	0,00	0,00	3.668.800,00	0,00
502210020011	MOGOLLA DE TRIGO MOGOLLA DE TRIGO: producto alimenticio una mezcla básica de harina de trigo, agua, sal y levadura, que pueda contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente, la corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. de textura blanda y suave, empacado en bolsa de polietileno, en paquete por 12 unidades.-YEMAPAN	UNIDAD	200	40.527,00	0,00	0,00	8.105.400,00	0,00
501929010008	PASTA FIDEOS PASTA FIDEOS: pasta para sopa, corta, elaborada con sémola de trigos y empacada en bolsa de polietileno presentación x 250 grs. empaque rotulado con registro Invima y normatividad vigente.-COMARRICO	UNIDAD	200	9.249,00	0,00	0,00	1.849.800,00	0,00
501921130001	SARDINAS SARDINAS: sardinas, especias y sal, envasado en medio líquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate u otros medios adecuados, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de Invima. por 425 gramos.-DON SANCHO	UNIDAD	200	116.656,00	0,00	0,00	23.331.200,00	0,00
501120000005	SALCHICHAS SALCHICHAS: Producto cárnico procesado, cocido y embutido, con la adición de sustancias de uso permitido. Salchicha seleccionada, debe ser empacada en material sanitario apropiado para alimentos que aseguren su conservación en las condiciones que exige el producto. Por 150 gramos-RONDA	UNIDAD	200	58.840,00	0,00	0,00	11.768.000,00	0,00
502023060010	MAÑOCO MAÑOCO: Empacado debidamente x Kilo-AN	UNIDAD	200	22.309,00	0,00	0,00	4.461.800,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
02/07/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000542

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000068

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA DESARROLLO COM Y B

Responsable de Almacén
RICARDO GIL ETELBERTO

Dependencia Destino
1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Bodega/Área Destino
1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Tercero que Recibe
CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
121816020006	ACEITE VEGETAL ACEITE DE GIRASOL, SOYA O MAÍZ:-Corresponde a aceite comestible, Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación. El aceite vegetal debe ser en envase plástico (PET con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento. Cumplir con la Presentación X 1000 ml-IDEAL	UNIDAD	200	35.342,00	7.068.400,00
501929010007	PASTA SPAGHETTI ESPAGUETTI:-Debe corresponder a pasta tipo espagueti- Color amarillo. Consistencia: Dura. Olor y sabor: Propios del producto. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 250 gramos.-MARCA SAN REMO	UNIDAD	200	7.144,00	1.428.800,00
502210020004	HARINA DE TRIGO HARINA DE TRIGO: Libre de residuos de plaguicidas e impurezas Ausencia de insectos vivos y muertos, pelos y excretas de roedor. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 500 gramos-LA NIEVE	UNIDAD	200	6.898,00	1.379.600,00
502210020008	HARINA DE MAIZ HARINA DE MAÍZ: No debe presentar olores ni sabores fungosos fermentados, rancios, amargos o cualquier otro olor o sabor objetables. Debe presentar un color uniforme y no debe tener grumos ni materiales o contaminantes extraños. Bolsa de polietileno que garantice el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Producto empacado y sellado mediante máquina automática de solapa. No se permite el reempaque. Contenido 500 gramos.-SUPER AREPA	UNIDAD	200	15.768,00	3.153.600,00
502210020010	HARINA DE PLATANO HARINA DE PLÁTANO: La harina de plátano debe estar exenta de suciedad (partículas de polvo, presencia de insectos vivos o muertos o cualquier otro material extraño. -El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. - Contenido paquete 500 gramos-NUTRIPLATANO	UNIDAD	200	50.268,00	10.053.600,00
501615090004	AZUCAR REFINADA AZÚCAR: Blanca, refinada, granulada, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivale a 500 gramos-RIO PAILA	UNIDAD	200	7.392,00	1.478.400,00
501715510010	SAL SAL: Blanca, refinada, yodada y fluorizada para consumo humano, para un peso equivale a 1000 gramos-REFISAL	UNIDAD	200	3.594,00	718.800,00
101516050005	AVENA EN HOJUELAS AVENA EN HOJUELAS: Debe ser de color blanco, no debe contener materias extrañas, tales como, insectos, arena y otras impurezas que indiquen una manipulación defectuosa. En empaque primario destinado para contener el producto debe corresponder a polietileno. - Contenido 1.000 gramos-LA PERLA	UNIDAD	200	23.904,00	4.780.800,00
501615110004	CHOCOLATE CHOCOLATE CON AZÚCAR: Pasta de cacao preparado por el molido del cacao fermentado y tostado. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. Contenido 500 Gramos-CHOCOTOL	UNIDAD	200	31.544,00	6.308.800,00
502017060006	CAFE MOLIDO CAFÉ MOLIDO: El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto, laminado de polipropileno más coextruido de polietileno. -Contenido 500 gramos.-CAFE CINARUCO	UNIDAD	200	45.584,00	9.116.800,00
501316120001	HUEVOS HUEVOS DE GALLINA: Alimento fresco, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. -Debe corresponder a mínimo categoría A. Producto natural sin preservativos y/o aditivos. CUBETA X 30 UNIDADES.-AA	UNIDAD	200	47.096,00	9.419.200,00
101517010005	ARROZ BLANCO ARROZ BLANCO PULIDO: En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. Paquete X 500 gramos.-MONTAÑERO	UNIDAD	200	35.940,00	7.188.000,00
504045010001	LENTEJA. LENTEJA: No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno de baja densidad calibre mínimo 1.5. -Contenido 1 KILO.-SUDESPENSA	UNIDAD	200	24.664,00	4.932.800,00
504035150001	ARVEJA SECA ARVEJA VERDE SECA: Color verde. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. No debe presentar signos de infestación o infecciones. En empaque primario destinado para contener el producto, debe corresponder a polietileno. -CANTIDAD 1 KILO-SUDESPENSA	UNIDAD	200	15.864,00	3.172.800,00
504070180002	GARBANZO GARBANZO: Tamaño grande, entero y sano con tegumentos externos de color generalmente uniformes amarillo claro, de los cuales máximo el 5,0% pasan fácilmente a través de una criba con orificios circulares de 9,05 mm (3/8"). El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarios. El producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Contenido 1 KILO-SUDESPENSA	UNIDAD	200	13.633,00	2.726.600,00
504768110001	FRIJOL FRIJOLES: Frijoles cargamanto X 500 gr-SUDESPENSA	UNIDAD	200	20.842,00	4.168.400,00
501317040001	LECHE EN POLVO LECHE ENTERA ENPOLVO: leche deshidratada, mediante proceso de atomización - aire caliente, polvo con granulometría malla 120. polvo ultrafino, con sabor característico a la leche, bolsa laminada x 380 gms.-MILK	UNIDAD	200	135.255,00	27.051.000,00
501819050006	GALLETA GALLETA TIPO CRACKER: el producto debe estar libre de presencia de plagas. producto de bajo contenido de humedad (no mayor al 5%) caracterizado por una estructura abierta y textura crocante, con sabor salado. las galletas se deben empacar en material adecuado que no altere el producto y asegure su higiene y buena conservación material: empaque flexible bopp. paquete por 300 gramos compuesto por 3 tacos-PACO TACO	UNIDAD	200	24.168,00	4.833.600,00
504670070005	ATUN LOMITOS ATÚN EN LOMITOS: producto constituido por la carne de atún, agua y sal, al cual no se debe adicionar fragmentos sueltos debe ser 100% lomo fino. latas en	UNIDAD	200	109.344,00	21.868.800,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
02/07/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000542

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000068

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA DESARROLLO COM Y B

Responsable de Almacén
RICARDO GIL ETELBERTO

Dependencia Destino
1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Bodega/Área Destino
1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Tercero que Recibe
CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de Invima.- debe corresponder a abre fácil. -contenido 170 gramos-DIAMANTE				
501615090001	PANELA PANELA: producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar. no puede presentar ataques de hongos o insectos. en la elaboración de la panela se prohíbe el uso de las siguientes sustancias e insumos. el material de empaque de la panela debe asegurar su conservación, transporte y almacenamiento. -contenido 500 gramos.-DULCE PANELA	UNIDAD	200	18.344,00	3.668.800,00
502210020011	MOGOLLA DE TRIGO MOGOLLA DE TRIGO: producto alimenticio una mezcla básica de harina de trigo, agua, sal y levadura, que pueda contener otros ingredientes, y/o aditivos permitidos por la legislación vigente, la corteza no debe estar quemada, ni tener hollín o materia extraña alguna. de textura blanda y suave, empacado en bolsa de polietileno, en paquete por 12 unidades.-YEMAPAN	UNIDAD	200	40.527,00	8.105.400,00
501929010008	PASTA FIDEOS PASTA FIDEOS: pasta para sopa, corta, elaborada con sémola de trigos y empacada en bolsa de polietileno presentación x 250 grs. empaque rotulado con registro Invima y normatividad vigente.-COMARRICO	UNIDAD	200	9.249,00	1.849.800,00
501921130001	SARDINAS SARDINAS: sardinas, especias y sal, envasado en medio líquido de cobertura como aceite vegetal comestible, salsa de tomate u otros medios adecuados, latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de Invima. por 425 gramos.-DON SANCHO	UNIDAD	200	116.656,00	23.331.200,00
501120000005	SALCHICHAS SALCHICHAS: Producto cárnico procesado, cocido y embutido, con la adición de sustancias de uso permitido. Salchicha seleccionada, debe ser empacada en material sanitario apropiado para alimentos que aseguren su conservación en las condiciones que exige el producto. Por 150 gramos-RONDA	UNIDAD	200	58.840,00	11.768.000,00
502023060010	MAÑOCO MAÑOCO: Empacado debidamente x Kilo-AN	UNIDAD	200	22.309,00	4.461.800,00
241115010004	BOLSAS DE LONA EMPAQUE: Bolsas en lona para empacar, estampado una cara, resistente de 35 kilos, tamaño 57*65 cm.-SM	UNIDAD	200	30.137,00	6.027.400,00
141117030004	TOALLAS HIGIENICAS TOALLAS HIGIÉNICAS: tipo invisible para flujo normal. presentación paquete x 30 unidades-KOTEX	UNIDAD	200	24.787,00	4.957.400,00
531316060002	DESODORANTE DESODORANTE DAMA: Desodorante gel, capacidad de 50 g.-LADY SPEED STICK	UNIDAD	200	41.890,00	8.378.000,00
531316060003	DESODORANTE DESODORANTE HOMBRE: Desodorante gel, capacidad de 50 g.-SPEED STICK	UNIDAD	200	43.744,00	8.748.800,00
531316280003	SHAMPOO SHAMPOO: Shampoo de 200 ml.-SAVITAL	UNIDAD	200	35.032,00	7.006.400,00
531316080009	JABON DE BAÑO JABÓN DE BAÑO: jabón de baño: jabón cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonado de calcio fragancia, agua, aceite mineral dióxido de titanio, ácido etidronato 125 gramos por paquete de 3 unidades,-LE FRAGANCE	UNIDAD	200	29.164,00	5.832.800,00
141117040002	PAPEL HIGIENICO PAPEL HIGIÉNICO: en rollo triple hoja, color blanco, 36 metros de largo, paquete por 4 rollos.-SCOTT	UNIDAD	200	13.366,00	2.673.200,00
531316080008	JABON EN BARRA JABÓN EN BARRA azul x 300 gramos-BIG BLU	UNIDAD	200	8.018,00	1.603.600,00
421519090004	CREMA DENTAL CREMA O PASTA DENTAL: Triple acción para limpieza de dientes presentación tubo por 200 gramos.-FORTIDENT	UNIDAD	200	29.164,00	5.832.800,00
531315030001	CEPILLO DENTAL CEPILLO DE DIENTES: Cepillo dental, manual, elaborado en material plástico, con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada-COLGATE	UNIDAD	200	33.532,00	6.706.400,00
521217040001	TOALLAS TOALLA PERSONAL: En algodón-nylon, dimensiones 1.50 x 0.80 m.-VEKO	UNIDAD	200	155.628,00	31.125.600,00
241115030040	BOLSAS ECOLOGICAS EMPAQUE: Bolsa ecológica para empacar elaboradas en 27 material orgánico, estampado a doble cara, resistente, tamaño 40 * 50 con cordón. Diseño a convenir con la supervisión.-SM	UNIDAD	200	23.085,00	4.617.000,00
561015080001	COLCHONETAS COLCHONETA: Espuma color amarillo, Densidad promedio: 12.5 – 13.5 Dimensiones: 190 cm de largo x 90 cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC 100% impermeable, con cremallera.-MN	UNIDAD	186	236.935,00	44.069.910,00
521215090008	SABANAS SABANAS: Juego de sabanas de medida 120 cm x 190 cm, la tela debe estar elaborada en tejido plano en acrílico, poliéster otras fibras (algodón, lana o poliamida). Debidamente empacadas por separado.-MARLISHA	UNIDAD	186	94.590,00	17.593.740,00
521215050001	ALMOHADAS ALMOHADA: Para descanso en material higiénico e hipoalérgico con medias de 40 cm x 60 cm.-JIREH	UNIDAD	186	30.125,00	5.603.250,00
301519010001	TOLDILLOS TOLDILLO: Para cama sencilla de 1 metro de ancho x 1.90 metros de largo x 1.50 metros de alto, en tela marquisette.-BARON	UNIDAD	186	54.253,00	10.091.058,00
601114010006	HAMACAS HAMACA: Materiales ligeros, duraderos y resistentes, adecuados para soportar el peso del cuerpo y resistir las condiciones climáticas; Tela nylon o poliéster, debe ser fabricada con material que permita la ventilación, para prevenir la acumulación de humedad y permitir un buen descanso durante la noche.-MN	UNIDAD	186	120.960,00	22.498.560,00
301515140010	TEJA ZINC TEJA: Ondulada de ZINC 0.80 X 3.05 M CAL. 35; incluye CUATRO (4) AMARRES PARA TEJAS DE ZINC.-ACESCO	UNIDAD	20	55.399,00	1.107.980,00
401715000008	TUBOS RECTANGULAR TUBO RECTANGULAR: Material de acero, debe soportar el techo, el acero puede ser de mayor resistencia, con un mínimo de GRADO 50. Altura de!	UNIDAD	20	163.221,00	3.264.420,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
02/07/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000542

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000068

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden	Responsable de Almacén	
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA DESARROLLO COM Y B	RICARDO GIL ETELBERTO	
Dependencia Destino	**Bodega/Área Destino**	**Tercero que Recibe**
1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO	1010 - SECRETARIA DE GOBIERNO	CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	perfil debe estar entre 30 mm y 100 mm Espesor del perfil metálicos (MM) 1.5 mm a 2,0 mm Longitud estándar 6 m.-MULTIMARCA				

Valor en Letras:

TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL **$ 381.772.118,00**

Detalle:

CTO DE SUMINISTRO 0681 DE 2026. ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTRÓPICOS Y/O TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - MET

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

CASTRO RAMOS NELSON ALEXANDER

DEPARTAMENTO META

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2026

COMPROBANTE CONTABLE - ENTRADA DE BIENES DE CONSUMO

COMPROBANTE No.	2026.CEN.01.000068	**FECHA:**	02 DE JULIO DEL 2026

POR CONCEPTO DE: CTO DE SUMINISTRO 0681 DE 2026. ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTRÓPICOS Y/O TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - MET

POR VALOR DE: $ 381.772.118,00

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

CENTRO DE COSTO	CENTRO COSTO CENTRAL

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	DETALLE DEL PAGO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
15140401 - MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 44.069.910,00	$ 0,00
15140801 - CAFETERIA	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 184.033.800,00	$ 0,00
15141701 - ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 82.865.000,00	$ 0,00
15141705 - UTILES DE ESCRITORIO OFICINA PAPELERIA Y ALM	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 5.603.250,00	$ 0,00
15142401 - ELEMENTOS MATERIALES Y MATERIA PRIMA PARA CO	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 10.399.800,00	$ 0,00
15142492 - ELEMENTOS PARA EMPAQUES	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 4.617.000,00	$ 0,00
15149020 - ROPA Y EQUIPO	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 50.183.358,00	$ 0,00
24010105 - CUENTA PUENTE DE ALMACEN - SIIAFE	901599054 - CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S		$ 0,00	$ 381.772.118,00
TOTALES			**$ 381.772.118,00**	**$ 381.772.118,00**

FIRMA RESPONSABLES			
Preparado por:	Aprobado por:		
RICARDO GIL ETELBERTO ALMACENISTA	**AMAYA AYALA ERIKA YOVANA** DIRECTOR(A) DE CONTABILIDAD	**FECHA COMPROBANTE**	
OBSERVACIONES			

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA PARCIAL			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-114	Versión: 02	Vigencia: 07/11/2025	

ACTA PARCIAL No. 1 de 2026					
CONTRATO No.	681	DIA	19 MES	5 AÑO	2026

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VIVERES, KITS DE ASEO Y KITS DE DORMITORIO PARA LA ASISTENCIA A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR FENOMENOS NATURALES, ANTROPICOS Y/O TECNOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
VALOR DEL CONTRATO LETRAS Y NUMERO:	OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($800.010.000) M/CTE
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS
CONTRATANTE:	901.599.054-7
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
ACLARATORIA No. 1	CLÁUSULA PRIMERA - ACLARATORIA. se aclara el contenido total de la CLÁUSULA TERCERA del contrato 0681 de 2026, el cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($800.010.000) M/CTE
FECHA DE LA ACLATORIA No. 1	06 DE MAYO DE 2026
FECHA PERIODO COBRO	21 DE MAYO AL 21 DE JULIO DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO

AFECTACION PRESUPUESTAL (Ver Instrucciones de diligenciamiento)			
REGISTRO PRESUPESTAL	RES.2026001484		
RUBRO PRESUPUESTAL	FGR-1-45-4503-1000-2024505680033 4503028	FUENTE	1.2.2.0.0
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$		800.010.000
OBJETO DEL GASTO CCPET	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
VALOR PAGADO	$		-
VALOR A PAGAR	$		531.908.351
SALDO	$		268.101.649
OBSERVACIONES	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO		

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	800.010.000

VALOR ACTAS ANTERIORES	$	-	
VALOR PRESENTE ACTA	$	531.908.351	
SALDO POR EJECUTAR	$	268.101.649	
SUMAS IGUALES:	$	800.010.000	$ 800.010.000,00

Con la firma del presente acta parcial el contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al 21 de mayo al 21 de julio de 2026.

Dado a los veintiun (21) días del mes de julio 2026.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS

CARGO

Supervisor designado

CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS S.A.S.

NIT N° 901.599.054-7

R/L CARLOS EDUARDO LEÓN OLIVO

Contratista

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PUERTO GAITAN, META, 30/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSTRUCIONES MAQUINARIA Y SERVICIOS CMS SAS** con NIT **901.599.054-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 091769999128

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de
Pago 001	IS 50	11/08/2026 10:29 AM *(UTC -5 horas)*	-	531.908.351 COP	531.90

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	800.010.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	800.010.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	800.010.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO AYUDAS HUMANITARIAS	ACTA DE INICIO AYUDAS HUMANITARIAS .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	FOLIO 520 - 528 CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO.pdf	FOLIO 520 - 528 CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIMIENTO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	FOLIO 529 - 553 INFORME DE SUPERVISION.pdf	FOLIO 529 - 553 INFORME DE SUPERVISION.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	FOLIO 554 - 555 ACTA PARCIAL.pdf	FOLIO 554 - 555 ACTA PARCIAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP AYUDAS HUMANITARIAS	RP AYUDAS HUMANITARIAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Volver

Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.